



Asamblea General

Distr.
GENERAL

A/42/234
23 abril 1987
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLES

Cuadragésimo segundo período de sesiones
Tema 41 de la lista provisional*

EXAMEN DE LA EFICIENCIA DEL FUNCIONAMIENTO ADMINISTRATIVO
Y FINANCIERO DE LAS NACIONES UNIDAS

Reforma y renovación en las Naciones Unidas: informe
del Secretario General sobre la aplicación de la
resolución 41/213 de la Asamblea General

INDICE

	<u>Párrafos</u>	<u>Página</u>
I. INTRODUCCION	1 - 3	3
II. BASES PARA EL FUTURO	4	3
III. LAS REFORMAS	5 - 65	5
A. Planificando las reformas	5 - 6	5
B. Contenido del presente informe	7 - 11	6
C. Estructura y funcionamiento de la Secretaría	12 - 49	7
1. El sector político	14 - 24	7
2. Los sectores económico y social	25 - 33	10
3. Información pública	34 - 38	15
4. Servicios de conferencias	39 - 42	16
5. Administración y finanzas	43 - 49	17
D. Asuntos de personal relacionados con cuestiones administrativas y presupuestarias	50 - 65	18

* A/42/50.

INDICE (continuación)

	<u>Párrafos</u>	<u>Página</u>
IV. OBSERVACIONES FINALES	66 - 67	22
Gráfico de la aplicación de las reformas		24

ANEXO

Administración y gestión

I. INTRODUCCION	1	26
II. ADMINISTRACION, FINANZAS Y PERSONAL	2 - 55	26
A. Estructura del Departamento de Administración y Gestión	2 - 7	26
B. Gastos de viaje	8 - 11	28
C. Cuestiones presupuestarias	12 - 19	28
D. Alquiler de espacio de oficina	20 - 21	30
E. Consultores	22 - 23	30
F. Reuniones y conferencias	24	31
G. Instalaciones de conferencias	25	31
H. Gestión de los recursos humanos y delegación de atribuciones	26 - 28	31
I. Reglamento, estatuto y manual del personal	29 - 31	32
J. Principios y métodos rectores para cubrir puestos vacantes	32 - 38	33
K. La mujer	39 - 42	34
L. Nacionales de países en desarrollo	43	35
M. Grupos ocupacionales	44 - 45	35
N. Rotación	46	36
O. Evaluación del desempeño y ascensos	47 - 50	36
P. Capacitación	51 - 53	37
Q. Actividades sindicales	54	38
R. Administración de justicia	55	38
III. OTROS ASUNTOS	56 - 57	38
<u>Apéndice.</u> Índice de las recomendaciones del Grupo de Expertos Intergubernamentales de alto nivel		40

I. INTRODUCCION

1. El cuadragésimo aniversario de las Naciones Unidas se caracterizó por el deseo universalmente expresado de los Estados Miembros de fortalecer al órgano mundial para que pudiera servir mejor los grandes propósitos y principios que motivaron su creación. El cuadragésimo primer período de sesiones dio forma práctica a esa intención. Enfrentados con una crisis que amenazaba la viabilidad misma de la Organización, los Estados Miembros dejaron de lado sus diferencias para coincidir en una serie de medidas prácticas encaminadas a mejorar su funcionamiento.

2. La resolución de 19 de diciembre de 1986 aprobada por la Asamblea General respecto del informe del Grupo de Expertos Intergubernamentales de alto nivel encargado de examinar la eficiencia del funcionamiento administrativo y financiero de las Naciones Unidas 1, y particularmente el consenso alcanzado en torno al proceso presupuestario, podrían representar un hito histórico. Así será si los gobiernos y la Secretaría responden a los imperativos de la coyuntura actual. Porque la cuestión radica no solamente en las preocupaciones habituales sobre eficiencia y eficacia, agilización y racionalización, y aligeramiento de las capas excesivas de procedimiento burocrático que inevitablemente se han ido acumulando con los años, importantes como son. Nos enfrentamos con algo mucho más fundamental: cómo hacer para lograr de inmediato que la Organización internacional responda en mayor medida a los problemas cada vez más complejos y espinosos de hoy y esté mejor preparada para enfrentar los desafíos aún desconocidos de los decenios venideros.

3. El proceso de renovación y reforma debe volver a capturar el sentido y el propósito de la Carta de las Naciones Unidas en un mundo que está cambiando con una rapidez sin precedentes en la historia, en el que una de las pocas constantes es el entrelazamiento cada vez más cercano de los destinos de todos los países y todos los pueblos. Esa es la visión más amplia que a mi juicio debe guiar nuestros intentos. Con esa perspectiva enfrenté las tareas que se me encomendaron con arreglo a la resolución 41/213 de la Asamblea General. Por lo tanto, es afortunado que simultáneamente nos ocupemos no sólo del presupuesto por programas para 1988-1989, en que empezarán a reflejarse los beneficios financieros tangibles de nuestros esfuerzos, sino, lo que todavía es más importante, de la preparación del plan de mediano plazo para 1990-1995, que ha de trazar los horizontes del futuro.

II. BASES PARA EL FUTURO

4. A fin de perseguir la meta de la reforma de manera que nos acerque cada vez más al logro de los ideales que hemos aceptado con arreglo a la Carta, deben establecerse desde el principio algunos puntos de referencia comunes:

- 1) Todos los Miembros deben compartir una adhesión auténtica a la empresa de revitalizar a la Organización.

2) Debe ponerse fin a las actuales incertidumbres financieras. Ningún proceso a largo plazo de reforma sólida ni de gestión racional puede prosperar en una atmósfera de emergencia diaria que consume energías y desperdicia recursos en buscar soluciones ad hoc a corto plazo. Un marco presupuestario inequívoco con una indicación más clara de las prioridades, acompañado de un compromiso igualmente inequívoco de parte de los Estados Miembros de cumplir sus obligaciones con arreglo a la Carta, es imprescindible para la salud de la Organización. Además, es indispensable que se paguen rápidamente las sumas adeudadas.

3) En las soluciones deben reflejarse tanto las raíces fundamentalmente políticas de la crisis financiera como el llamado a la reforma. El objetivo perseguido no se alcanzará mejorando el funcionamiento administrativo y financiero de las Naciones Unidas sin enfrentar la cuestión fundamental de "eficiencia ¿para hacer qué?". Por lo tanto, la aplicación de las recomendaciones del Grupo de Expertos Intergubernamentales de alto nivel representa solamente una dimensión de las medidas necesarias. Para que una institución integrada por Estados soberanos con intereses nacionales tan distintos pueda funcionar más eficazmente, los gobiernos Miembros deben definir con claridad las cuestiones que han de tratarse en forma colectiva en los próximos decenios.

4) La Secretaría es un órgano principal de las Naciones Unidas y el Secretario General, en su calidad de más alto funcionario administrativo, tiene la responsabilidad, con arreglo a la Carta, de administrar sus recursos financieros y humanos. Esa responsabilidad no debe diluirse ni dividirse si se quiere que el Secretario General pueda organizar las estructuras internas de la casa y adoptar las decisiones necesarias en materia de personal con un criterio que redunde en beneficio de la eficiencia y eficacia de la Organización.

5) La renovación y la reforma deben constituir un proceso permanente y dinámico que ha de seguir una secuencia ordenada. La aplicación racional y suficientemente planificada del informe queda asegurada por el marco más amplio del proceso de planificación y presupuestación por programas. La necesidad de que el proyecto de presupuesto por programas para 1988-1989 se presentara dentro de los plazos normales al Comité del Programa y de la Coordinación (CPC) y a la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto no me permitió reflejar algunos de los resultados percibidos hasta ahora de la aplicación de las recomendaciones formuladas por el Grupo de Expertos Intergubernamentales de alto nivel. Por consiguiente, para el proyecto de presupuesto por programas correspondiente al bienio 1988-1989 presentaré cálculos revisados que, junto con el presupuesto por programas correspondiente a 1990-1991, reflejarán la aplicación de las diversas recomendaciones. Al mismo tiempo, la elaboración del plan de mediano plazo para 1990-1995 ha de proporcionar a los Estados Miembros la oportunidad singular de estudiar y acordar un programa de trabajo nuevo y dinámico para el decenio de 1990. Para tal fin, presentaré un plan que encarnará la visión de las metas y objetivos a largo plazo de la Organización y apuntará a fortalecer su pertinencia en relación con las cuestiones mundiales de la paz, la seguridad y el desarrollo sólido.

6) En forma ideal la reestructuración de la Secretaría debería producirse a continuación de la reestructuración del mecanismo intergubernamental, ya que hay una relación directa entre los posibles cambios en este último y el tamaño, la composición y la labor del personal de la Secretaría. El Grupo de Expertos Intergubernamentales de alto nivel subrayó la magnitud y la complejidad de las estructuras intergubernamentales y la necesidad urgente de reforma. Sin embargo, los resultados del examen que ahora están efectuando los gobiernos no estarán listos hasta que el período de tres años señalado para lograr resultados en la Secretaría se acerque a su fin y la preparación del presupuesto por programas para 1990-1991 ya esté muy avanzada. Esto me obliga a proceder sin aguardar el resultado del examen, lo cual entraña la posibilidad de tener que hacer ajustes ulteriores.

7) Las complejidades del proceso de reforma y el efecto de las importantes reducciones de puestos en circunstancias de constante austeridad financiera imponen un período de transición durante el cual no será posible poner en su lugar todas las variables. Esta etapa provisional debe ser cuidadosamente planeada y utilizada para combinar las diferentes piezas del mosaico de modo que, al finalizar el trienio, se logre configurar la estructura prevista. Los Estados Miembros deberán dar muestras de paciencia y una comprensión pragmática y, en la medida de lo posible, deberán reservarse su juicio final hasta que haya concluido todo el proceso.

8) Si bien el informe del Grupo de Expertos Intergubernamentales de alto nivel hablaba de la necesidad de reducir la plantilla y los gastos sin causar efectos negativos en el nivel actual de actividades de los programas, debe reconocerse que se necesitarán algunos ajustes. No sólo a causa de la limitación de los recursos, sino, lo cual es mucho más importante, porque para que la Organización se mantenga al ritmo de los tiempos, tanto los Estados Miembros como la Secretaría deben cerciorarse de que todos sus programas establecidos reflejen preocupaciones genuinamente prioritarias.

9) También es necesario que los Estados Miembros y la Secretaría acepten las consecuencias prácticas del proceso de racionalización y aligeramiento. Esto requerirá un grado sin precedentes de moderación de ambas partes y la voluntad de dejar de lado intereses nacionales, sectoriales o puramente burocráticos.

III. LAS REFORMAS

A. Planificando las reformas

5. El proceso de reforma se basa en la resolución 41/213 de la Asamblea General, la cual a su vez era resultado del informe del Grupo de Expertos Intergubernamentales de alto nivel encargado de examinar la eficiencia del funcionamiento administrativo y financiero de las Naciones Unidas. También he tenido plenamente en cuenta las conclusiones de la Quinta Comisión en su informe a la Asamblea General (A/41/795), así como las demás indicaciones incluidas en la resolución 41/213.

6. En numerosas ocasiones he reiterado mi firme adhesión a la economía y a la eficiencia administrativa, y desde el principio mismo de mi primer período adopté medidas enérgicas a ese respecto. El programa amplio y ambicioso de reformas que ahora se prevé requiere evidentemente un impulso especial y una cuidadosa preparación. Para tal fin, en septiembre de 1986 designé a un Coordinador Especial que trabaja en mi oficina en estrecha cooperación con el Director General de Desarrollo y Cooperación Económica Internacional y con el Secretario General Adjunto de Administración y Gestión, con la asistencia de un grupo reducido de funcionarios reasignados de sus funciones habituales para que cumplan estas tareas. Se trataba no de duplicar mecanismos existentes ni crear estructuras nuevas sino de proporcionar, bajo mi dirección personal, el marco necesario de planificación y coordinación y el impulso inicial. En otras palabras, la función de la Oficina del Coordinador Especial ha sido más catalítica que operacional. Ahora que el proceso está en marcha, se ha iniciado la tarea de desmontar esa oficina, y las medidas complementarias se adoptarán por conducto de los canales normales, quedando en manos del Secretario General Adjunto de Administración y Gestión la responsabilidad principal.

B. Contenido del presente informe

7. Dado que las medidas prescritas para el trienio 1987-1989 abarcan prácticamente todas las facetas de la labor y la estructura de la Organización, en este primer informe sobre la marcha de los trabajos sólo se podrá dar cuenta de resultados parciales, ya que el informe ha sido preparado apenas tres meses después de la aprobación de la resolución por la Asamblea General.

8. Uno de los factores que complican las cosas en esta inmensa tarea es que muchas de las medidas necesarias están íntimamente vinculadas entre sí. Por consiguiente, gran parte de este período inicial se ha dedicado forzosamente a planificar la operación general, con miras a evitar que los árboles nos impidan ver el bosque. Mi meta es, por lo tanto, no sólo consignar en el presente informe las medidas de reforma que ya se han adoptado y sus consecuencias, sino también describir la estrategia que se seguirá para cumplir el resto de la tarea en la porción restante del trienio.

9. También hay problemas de presentación. Las recomendaciones que debo aplicar van desde exhortaciones de índole amplia y general a disposiciones administrativas enfocadas en el detalle y a veces en la minucia. Sus efectos también son diversos: en un extremo tienen consecuencias de índole política; en el otro, son de carácter técnico y deben reflejarse en fascículos del presupuesto o instrucciones administrativas. Para hacer justicia a estos aspectos y problemas tan diferentes y mantener al mismo tiempo el concepto del proceso de reforma como un todo unitario, limitaré el cuerpo principal del presente informe a una descripción amplia de las medidas adoptadas y previstas en el contexto del sentido político y filosófico general de las reformas e incluiré en un anexo información más detallada sobre cuestiones concretas en las esferas administrativa, financiera y de personal.

10. Para facilitar la comprensión del calendario y de las complejas relaciones existentes entre la labor de los órganos intergubernamentales y la de la Secretaría en torno a las cuestiones relacionadas con las reformas, el plan de mediano plazo para 1990-1995 y el presupuesto por programas, en la página 24 del presente informe figura un gráfico de todo el proceso.

11. Las 71 recomendaciones que aparecen en el informe del Grupo de Expertos Intergubernamentales de alto nivel, en la medida en que afectan a la Secretaría, puede considerarse que se agrupan dentro de dos categorías amplias: las que requieren exámenes estructurales con miras a lograr agilización y racionalización, y las relacionadas con cuestiones de personal y administrativas, que van desde reducciones del número de puestos a problemas concretamente presupuestarios y administrativos. Evidentemente, las dos categorías están relacionadas entre sí, pero a fin de presentar un panorama más claro me ocuparé de ellas en forma separada.

C. Estructura y funcionamiento de la Secretaría

12. Las recomendaciones del Grupo de Expertos Intergubernamentales de alto nivel plantean la necesidad de examinar prácticamente todos los aspectos de las actividades de la Secretaría:

- a) El sector político;
- b) Los sectores económico y social;
- c) Información pública;
- d) Servicios de conferencias;
- e) Administración y finanzas.

13. Se han iniciado exámenes en todas esas esferas. Algunos ya están virtualmente listos, en tanto que otros aún se están haciendo. En todos los casos he dado instrucciones de que se preste suma atención a las preocupaciones generales expresadas en la sección III del informe del Grupo de Expertos Intergubernamentales de alto nivel, a saber, la necesidad de eliminar la duplicación y aumentar la productividad y la eficacia en función de los costos, permitiendo así a la Organización responder en mayor grado a las necesidades de los Estados Miembros; reducir el número de puestos de categoría superior, la fragmentación y la complejidad indebida para obtener una Secretaría más ágil y eficiente; y consolidar en lo posible las oficinas exteriores.

1. El sector político

14. El Grupo de Expertos Intergubernamentales de alto nivel señaló que había no menos de nueve departamentos, centros u oficinas en el sector político, e hizo varias recomendaciones para simplificar la situación.

15. En consonancia con el criterio que describí en la introducción al presente informe, al examinar el sector político tomé en cuenta no solamente las cuestiones generales y particulares señaladas por el Grupo sino también la necesidad igualmente imperiosa de montar una estructura para tratar las cuestiones políticas que permita a la Organización alcanzar las metas de la Carta en los próximos decenios.

16. Una de las principales tareas de una Organización dinámica y orientada hacia el futuro ha de ser ciertamente tratar de guiar las tendencias a menudo opuestas de interdependencia e intereses nacionales en trayectorias que a la larga converjan, en beneficio de la seguridad futura - en el sentido más amplio del término - de la comunidad mundial en su conjunto. Es necesario comprender los intereses críticamente importantes que trascienden las ambiciones o las preocupaciones nacionales y constituyen un elemento unificador de todas las naciones y sociedades.

17. ¿Cuál será la mejor manera de iniciar una empresa tan llena de dificultades? Ante todo, creo que debemos concentrarnos en ver los problemas desde un ángulo apropiado. Uno de los deberes de la Organización en una crisis, o antes de que se produzca una crisis, es estar alerta para captar todos los matices y servir de foro permanentemente disponible para los contactos entre los gobiernos que permitan disipar los temores y las sospechas más básicos. Dentro del marco de las Naciones Unidas se pueden elaborar soluciones que los adversarios, librados a sus propios medios, jamás considerarían. Sin embargo, esto requiere el apoyo consciente de parte de los Estados Miembros a fin de fortalecer continuamente los medios de que disponen las Naciones Unidas para mantener en observación los puntos de conflicto real o posible.

18. Para esto, la información y las comunicaciones, utilizadas adecuadamente, son fundamentales. Sin embargo, los medios de que disponen las Naciones Unidas para obtener información actualizada y públicamente disponible son primitivos en comparación con los de muchos Estados Miembros y, por cierto, con los de la mayoría de las empresas transnacionales. Para cumplir con éxito sus responsabilidades con arreglo a la Carta y llevar a cabo las tareas políticas que le encomienden el Consejo de Seguridad y la Asamblea General, el Secretario General debe contar en mayor medida que ahora con la información disponible que le permita instituir rápidamente los medios más apropiados de la diplomacia preventiva en situaciones particulares de tensión y conflicto potencial. En suma, se necesita un instrumento más afinado que aumente el grado de preparación de la Organización para las emergencias y le permita actuar con seguridad y rapidez. Además, fortalecer la base institucional de la diplomacia preventiva también facilitaría la labor del Consejo de Seguridad. La información y el análisis sólido son instrumentos imprescindibles para derribar las barreras que obstaculizan la labor de establecimiento de la paz.

19. A fin de utilizar en la mejor medida posible los recursos disponibles para esta finalidad, los cambios que introduje en el sector político y anuncié el 2 de marzo de 1987 incluían el establecimiento de la Oficina de Investigaciones y Reunión de Información, en la que se han consolidado las tareas de reunión y difusión de datos de dominio público que antes cumplían diversas oficinas y con la que se ha creado una estructura que permite aprovechar la capacidad de la Secretaría de determinar la presencia de amenazas a la paz en una etapa temprana.

La Oficina coordinará el análisis a largo plazo y las investigaciones conexas que han de proporcionarse a los departamentos adecuados, que tendrán acceso a los recursos de reunión de datos de la nueva Oficina según proceda. Este acuerdo responde a las preocupaciones expresadas por el Grupo de Expertos Intergubernamentales de alto nivel respecto de la duplicación de esfuerzos y la consecuente necesidad de consolidarlos expresada en su recomendación 18.

20. La racionalización ha sido también la clave de los demás cambios introducidos en esas estructuras. Como resultado de ello, cinco oficinas se han consolidado con otras entidades, de la siguiente manera:

a) La labor de la Oficina de Actividades Operacionales Fuera de la Sede y de Actividades de Apoyo Externo (salvo la difusión de información) se ha integrado en el Departamento de Administración y Gestión, de conformidad con la recomendación 17;

b) Las responsabilidades políticas de la Oficina de Cuestiones Políticas Especiales se han consolidado en el Departamento de Cuestiones Políticas Especiales, Cooperación Regional, Descolonización y Administración Fiduciaria. El apoyo de secretaría proporcionado al Comisionado para Namibia también se ha consolidado en ese Departamento, que presta servicios al Consejo de las Naciones Unidas para Namibia. Este arreglo responde a las recomendaciones 19 y 21 del Grupo de Expertos Intergubernamentales de alto nivel;

c) Las funciones de la Oficina de Servicios de la Secretaría para Cuestiones Económicas y Sociales relacionadas con la prestación de servicios técnicos a reuniones se han traspasado al Departamento de Asuntos Políticos y de Asuntos de la Asamblea General y de Servicios de la Secretaría;

d) Las funciones del Representante Especial del Secretario General para la Coordinación de los Programas de Asistencia Humanitaria al Pueblo de Kampuchea se han confiado al Secretario Ejecutivo de la Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico en el terreno y al Secretario General Adjunto de Asuntos Económicos y Sociales Internacionales en la Sede (consolidando así esa función con la de Representante Especial del Secretario General para Asuntos Humanitarios en el Asia Sudoriental, que ya cumplía dicho Secretario General Adjunto).

21. Casi todos los aspectos de la labor sobre cuestiones marítimas se han consolidado en la Oficina de Asuntos Oceánicos y del Derecho del Mar.

22. Las consecuencias que estos cambios tendrán en los recursos todavía se están estudiando en el momento de redactarse el presente informe, pero los cálculos preliminares indican que han de ocasionar una importante economía de puestos, casi la mitad de ellos del cuadro orgánico.

23. En el caso de la recomendación 20 - la propuesta reestructuración del Departamento de Asuntos de Desarme para que pueda ayudar mejor a los Estados Miembros a mantenerse al corriente de las negociaciones de desarme y de otras cuestiones de desarme conexas - se está haciendo un examen cuyos resultados se llevarán a la práctica más adelante en el curso del presente año.

24. Estas medidas responden a las recomendaciones 16, 17, 18, 19, 20 y 21 del Grupo de Expertos Intergubernamentales de alto nivel. En la sección titulada "Asuntos políticos" de su informe, el Grupo de Expertos Intergubernamentales de alto nivel incluyó algunas otras recomendaciones que también tienen repercusiones en las esferas económica y social, a saber, las recomendaciones 22, 23 y 24. Por lo tanto, esas recomendaciones forman parte del examen general de los sectores económico y social de que me ocuparé a continuación.

2. Los sectores económico y social

25. El Grupo de Expertos Intergubernamentales de alto nivel señala la gran importancia de los sectores económico y social en las Naciones Unidas, que se demuestra en el alto porcentaje de los recursos asignados a ellos y en su enorme complejidad, heterogeneidad y dispersión geográfica. Los problemas señalados por el Grupo se relacionan no sólo con la duplicación, como en el sector político, sino también con la impresión de que las labores cumplidas en materia de investigación, análisis y actividades operacionales "no son suficientemente sensibles a los cambios que ocurren a nivel mundial y regional".

26. Mis observaciones anteriores sobre las grandes transformaciones que han tenido lugar en el mundo desde el establecimiento de las Naciones Unidas se aplican todavía en mayor grado a la esfera económica y social. Las Naciones Unidas han adoptado un criterio pragmático para responder a esos cambios tratando de obtener un ajuste mutuo de intereses diversos y de equilibrar las contradicciones inherentes que hay entre las preocupaciones internas del nacionalismo y las demandas cada vez más apremiantes de cooperación internacional. La resultante multiplicidad de oficinas y el ámbito de los esfuerzos reflejan las prioridades en constante cambio de los Estados Miembros y la apreciación cada vez mayor de la índole multidisciplinaria del desarrollo económico y social. El actual examen proporciona la oportunidad de reevaluar tanto la estructura como el funcionamiento para asegurar la pertinencia continuada de nuestra labor.

27. En otros contextos he expresado mi gran preocupación por los graves problemas que afligen a la economía internacional y, en particular, su efecto negativo en las perspectivas de los países en desarrollo. Por lo tanto, en términos generales el problema que se plantea a la comunidad internacional es cómo manejar la interdependencia cada vez mayor de los Estados. La difícil situación de tantos países en desarrollo, abrumados por el peso de la deuda y forzados a imponer severas políticas de ajuste que reducen todavía más las condiciones de vida, que en muchos casos ya son penosamente magras, son tema corriente de la prensa cotidiana. Pero los propios países industrializados están en medio de difíciles procesos de ajuste como resultado de cambios sociales e industriales ocasionados, entre otras cosas, por los avances vertiginosos de la ciencia y la tecnología y los problemas concurrentes del desempleo y de diferencias de ingresos que a menudo van en aumento. Esos países tampoco pueden mantenerse inmunes o alejados de las dificultades del mundo en desarrollo, porque en última instancia el destino y el bienestar de ambos están inexorablemente vinculados por el comercio y, a la larga, por el carácter finito de la economía mundial de intercambio en su conjunto.

Además, si no se facilitan los recursos necesarios para el desarrollo, puede preverse que el deterioro social continuará y se convertirá en una fuente cada vez más grave de inquietud e inestabilidad política. Por lo tanto, es necesario detener de inmediato las actuales tendencias de estancamiento y deterioro.

28. La necesidad de ver la economía mundial como un todo plantea exigencias nuevas e importantes en la cooperación multilateral y ofrece un papel especial a las Naciones Unidas. Además de cumplir muchas actividades de beneficio directo para los pueblos de todo el mundo, las Naciones Unidas están singularmente calificadas para ser el foro en que se elabore un nuevo consenso operacional para el desarrollo económico y social del mundo en el que se integren las diversas especializaciones dentro de la propia Organización (por ejemplo, el medio ambiente, los asentamientos humanos, etc.) y se aproveche la experiencia del sistema en su conjunto. En primer lugar, los objetivos primarios de las Naciones Unidas, establecidos en la Carta, coinciden con los más elevados ideales históricos de toda la humanidad. En segundo lugar, su base política y su universalidad hacen de la Organización un foro natural para perseguir criterios analíticos diferentes de los de otras organizaciones de ámbito sectorial especializado y composición limitada. En tercer lugar, las Naciones Unidas son una organización multidisciplinaria y deberían aprovechar en mayor medida esa ventaja para adoptar un criterio innovador y más integrado de las cuestiones de desarrollo y de cooperación económica internacional. En cuarto lugar, sus actividades operacionales son neutrales y han sido eficaces aun en zonas difíciles. Además, en general apuntan a mejorar la calidad de la vida y a dar aspecto humano al desarrollo. Esas características especiales deben informar cualquier medida de reestructuración propuesta por los Estados Miembros en el contexto del examen del mecanismo intergubernamental o, en forma más general, propuesta por mí.

29. Estas complejidades, sumadas a la necesidad de ver el problema desde la perspectiva de lograr que las estructuras y actividades económicas y sociales de las Naciones Unidas se adapten más a las realidades de la economía mundial y de los problemas sociales del mundo de hoy, exigen un examen a fondo, como lo reconoció el Grupo de Expertos Intergubernamentales de alto nivel. Ese examen se inició en diciembre de 1986 en cumplimiento del párrafo 1 de la recomendación 25, bajo la dirección y responsabilidad del Director General de Desarrollo y Cooperación Económica Internacional, y se prevé que ha de concluir a fines de 1987.

30. Desde luego, esto no impide la adopción de medidas inmediatas, y a este respecto he adoptado varias decisiones importantes que ya se están llevando a la práctica:

a) En lo que se refiere al aumento de la autoridad del Director General de Desarrollo y Cooperación Económica Internacional para que ejerza las funciones previstas en la resolución 32/197 de la Asamblea General (párrafo 3) de la recomendación 25), cabe recalcar que el Director General actúa bajo la autoridad del Secretario General, de la cual deriva la suya propia; por consiguiente, no hace falta una nueva autoridad legislativa. El Director General continuará prestando asistencia al Secretario General en la organización de consultas oficiosas periódicas entre los jefes ejecutivos del sistema de las Naciones Unidas y de reuniones periódicas de grupos de administradores de las Naciones Unidas con objeto de pasar revista e intercambiar puntos de vista en lo relativo a sectores económicos y sociales concretos, con miras a promover una mayor cooperación y un mayor volumen de labores conjuntas en la ejecución de los programas de trabajo;

b) Como medida práctica para facilitar la coordinación entre los organismos, el Secretario General Adjunto de la Oficina del Director General de Desarrollo y Cooperación Económica Internacional ha sido designado para que cumpla, además, las funciones de Presidente y Secretario del Comité de Organización y del Comité Administrativo de Coordinación, respectivamente;

c) La resolución 32/197 de la Asamblea General es el marco básico con arreglo al cual se agrupan las actividades en los sectores económico y social, en particular en lo referente al Departamento de Asuntos Económicos y Sociales Internacionales, el Departamento de Cooperación Técnica para el Desarrollo, la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (UNCTAD) y las comisiones regionales. Ulteriormente, con ocasión de una amplia reorganización de las actividades del sector social en Viena, se estableció, como entidad separada, el Centro de Desarrollo Social y Asuntos Humanitarios. Se ha iniciado un estudio con el objeto de delimitar con mayor nitidez las responsabilidades y relaciones recíprocas de estas dependencias básicas a la luz de la experiencia y las necesidades actuales, para contar con una base que permita asignar las responsabilidades de manera más eficaz y coherente en los sectores económico y social;

d) En atención a la recomendación 27, la Secretaría hará un estudio sobre las comisiones regionales a fin de considerar la posibilidad de aplicar más a fondo la resolución 32/197 de la Asamblea General y evaluar la conveniencia de consolidar las esferas de interés atendiendo a las condiciones imperantes en las regiones respectivas y reforzando las actividades complementarias entre las propias comisiones, y entre éstas y otras entidades de las Naciones Unidas;

e) En la Sede, los jefes del Centro sobre las Empresas Transnacionales y del Centro de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo me presentarán sus informes por conducto del Secretario General Adjunto de Asuntos Económicos y Sociales Internacionales. En lo que se refiere al Centro de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo, recomendaré que la resolución 34/218 de la Asamblea General ("Conferencia de las Naciones Unidas sobre Ciencia y Tecnología para el Desarrollo") sea enmendada en consecuencia;

f) En Ginebra, el Director General de la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra ha asumido la supervisión de las actividades en materia de derechos humanos. Esta medida entraña la doble ventaja de asignar mayor prominencia a un elemento clave de las actividades de la Organización que reviste vital importancia para los pueblos de todo el mundo y de contribuir a reducir los puestos de categoría superior, así como el recargo de puestos de alta categoría y la fragmentación observados en las estructuras actuales;

g) En Viena, a fin de centrarse en las cuestiones sociales, como se ha recalcado anteriormente, así como en atención al párrafo 1) de la recomendación 25, las actividades de política y desarrollo social de las Naciones Unidas se han integrado bajo la égida del Director General de la Oficina de las Naciones Unidas en Viena y abarcan las del Centro de Desarrollo Social y Asuntos Humanitarios (el cual, a esos efectos, ha dejado de depender del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales Internacionales de Nueva York) y, después de la Conferencia Internacional sobre el Uso Indebido y el Tráfico Ilícito de Drogas, que se celebrará

en junio de 1987, la coordinación de todos los programas sobre estupefacientes de las Naciones Unidas de que solía ocuparse el Secretario General Adjunto de Asuntos Políticos y de Asuntos de la Asamblea General. Esta medida presentará la gran ventaja de agrupar importantes actividades de la esfera social relacionadas entre sí que anteriormente eran objeto de un enfoque menos unificado y que sin duda permitirán que la Organización tome una posición más clara y coherente sobre diversas cuestiones sociales fundamentales, entre ellas muchas que en todo el mundo se consideran vitales para el desarrollo, entendido éste en el sentido más profundo de la expresión, y para el logro de una estabilidad política y social basada en la justicia. La vinculación con las actividades económicas de la Organización, que es esencial, se logrará mediante una estrecha cooperación con el Departamento de Asuntos Económicos y Sociales Internacionales. Otra ventaja de esta medida es que permitirá economizar puestos de alta categoría, como se propugnó en la recomendación 15 del Grupo de Expertos Intergubernamentales de alto nivel;

h) En el plano mundial, he iniciado cambios en la representación de las Naciones Unidas sobre el terreno. Es éste el nivel en que más posibilidades tienen las Naciones Unidas de influir directamente en la vida de los ciudadanos. Me he fijado el objetivo de llegar a una modalidad racional de representación de las Naciones Unidas de suma eficiencia y eficacia. Los principios básicos que aplicaré para reestructurar las oficinas exteriores de las Naciones Unidas son los siguientes:

- i) Las Naciones Unidas deben hacerse presentes en todos los rincones del mundo;
- ii) Esa presencia debe dar una imagen coherente y bien centrada de las Naciones Unidas, sin descartar la posibilidad de cerrar o fusionar las oficinas existentes si ello se justifica por razones de economía y no va en desmedro de la ejecución de los programas;
- iii) Debe procurarse no crear nuevas oficinas exteriores y aprovecharse todas las oportunidades posibles de utilizar locales comunes y compartir servicios e instalaciones comunes (recomendación 12). Para poner en práctica esta decisión, en los tres meses venideros, bajo la égida del Grupo Consultivo Mixto de Programación (PNUD, UNICEF, PMA y FNUAP) se hará un estudio para evaluar sistemáticamente las oficinas exteriores en los distintos países y determinar medios concretos para racionalizar la labor de esas oficinas, incluida la utilización de servicios e instalaciones comunes, sin menoscabar la eficacia con que se ejecuten los programas. También participará en esta labor la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (OACNUR);
- iv) Como primera medida práctica para simplificar la representación sobre el terreno, y de acuerdo con el Administrador del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, he decidido consolidar los centros de información de las Naciones Unidas con las oficinas de los coordinadores residentes o representantes residentes en todos los casos en que ello aún no se haya hecho y sea evidente que resultaría más económico y eficiente, pero al mismo tiempo ajustándose a las necesidades de ejecución de los programas. Se ha iniciado un estudio a fondo sobre el particular, con

plena participación del Departamento de Información Pública (DIP) y el PNUD, sobre la base de los principios antes enunciados y en la inteligencia de que tal consolidación no significará gastos adicionales para el PNUD. Esta labor se coordinará con el estudio que llevará a cabo el Grupo Consultivo Mixto de Programación antes mencionado. Toda expansión que tenga a la larga este tipo de actividad conjunta, que ya existe en varios países, presentará, entre otras, dos ventajas importantes: primero, podrá constituir un ejemplo para el resto del sistema de las Naciones Unidas, y no me cabe la menor duda de que una modalidad más frugal de representación sobre el terreno mejoraría considerablemente la imagen y la influencia del sistema en general; y, segundo, liberará recursos muy necesarios que podrán utilizarse, entre otras cosas, para mejorar y modernizar las actividades generales del Departamento de Información Pública. Por consiguiente, esta medida atiende tanto a lo solicitado en la recomendación 12 como en el párrafo 3) de la recomendación 37;

- v) A fin de definir con mayor claridad la autoridad del Coordinador Residente de las Naciones Unidas y, de esa forma, mejorar la coordinación en el plano nacional, como se pide en la recomendación 11, de ahora en adelante el Coordinador Residente representará al Secretario General en el país al que se le haya asignado, salvo cuando se considere más apropiado recurrir a otros arreglos;
- vi) De ahora en adelante la administración de los programas especiales de asistencia económica corresponderá al PNUD, salvo cuando por consideraciones de tacto político convenga recurrir a otros arreglos. De esta forma se atiende a la recomendación 22.

31. Además de las medidas ya adoptadas en atención al párrafo 1) de la recomendación 25, se ha iniciado un estudio programático a fondo de las actividades que se cumplen en los sectores económico y social. La clara delimitación de las responsabilidades de las entidades principales servirá de base para asignar las distintas actividades, incluidos los ajustes que sean necesarios para eliminar la duplicación de esfuerzos y aumentar la eficacia y el carácter complementario de las medidas. Se ha determinado que las esferas globales siguientes exigen esmerada atención a los fines de su posible reforma: análisis e informes mundiales, recursos naturales y de energía, ciencia y tecnología, cooperación económica y técnica entre los países en desarrollo, estrategias de desarrollo nacional, y relación entre las actividades operacionales y sustantivas. El estudio deberá estar listo a fines de 1987.

32. A fin de eliminar la superposición de actividades del Departamento de Cooperación Técnica para el Desarrollo y otros órganos de las Naciones Unidas (recomendación 26), el Departamento de Asuntos Económicos y Sociales Internacionales y el Departamento de Cooperación Técnica para el Desarrollo, así como éste y el PNUD están celebrando consultas, a los fines de lograr, en el primer caso, que las actividades de los programas sustantivos y operacionales sean complementarias y, en el segundo, para que sean complementarias las funciones de financiación y de ejecución.

33. En lo que se refiere a la recomendación 24, la Oficina del Coordinador de las Naciones Unidas para el Socorro en Casos de Desastre (UNDR0) seguirá funcionando como entidad separada en Ginebra, pero se tomarán medidas para mejorar su actuación. El examen y la evaluación amplios de los mecanismos y arreglos existentes para prestar asistencia de emergencia y coordinar esa asistencia, solicitados en la resolución 41/201 de la Asamblea General, servirán de base para hacer recomendaciones concretas a ese respecto y para coordinar y racionalizar los programas de ayuda de emergencia, ayuda humanitaria y asistencia económica especial indicados en la recomendación 23.

3. Información pública

34. En la recomendación 37, el Grupo de Expertos Intergubernamentales de alto nivel propugnó un examen minucioso de las funciones, métodos de trabajo y políticas del Departamento de Información Pública. No cabe duda de que la capacidad de la Organización en materia de información debe mantenerse a la vanguardia de los avances revolucionarios registrados en esa esfera. Ese tipo de evolución no sólo se aplicaría en el plano técnico, sino que además, lo que es aún más importante, se ajustaría a una visión más amplia de la función y las potencialidades de la Organización. Por consiguiente, es preciso elaborar un marco conceptual para llevar a cabo reformas y mejoras concretas a este respecto.

35. En mis observaciones sobre la función política de las Naciones Unidas, recalqué la enorme importancia de la información y las comunicaciones. De ello se desprende que las Naciones Unidas no pueden permitirse el lujo de ser una institución cerrada. Hasta ahora, la Organización se ha concentrado principalmente en las comunicaciones con los Estados soberanos, que constituyen el primer nivel de los sectores de todo el mundo representados en las Naciones Unidas. En cierta medida, ello ha hecho que se descuide el segundo nivel de esos sectores, cuales son, los pueblos del mundo. Estoy convencido de que debo hacer todo lo que esté a mi alcance para ayudar a los gobiernos a exponer los principios de las Naciones Unidas a los parlamentos, los medios de comunicación y las universidades de los Estados Miembros, y a lograr que se tenga conciencia de las medidas mediante las cuales esos principios se traducen en medidas prácticas en beneficio de todos.

36. Es preciso hallar medios para que las Naciones Unidas brinden a los organismos no gubernamentales y a los movimientos de la opinión pública más posibilidades de expresar sus ideas y promover programas de acción respecto de los asuntos que preocupan al mundo. De esa forma, esos sectores sentirían que participan, de manera más cabal, en las relaciones internacionales y en el proceso de adopción de decisiones a ese nivel. Al aumentar en amplitud, esa dimensión aumentaría también el ámbito de las deliberaciones sobre las distintas cuestiones políticas, económicas y sociales, y podría contribuir a que muchos problemas ya institucionalizados dentro de la Organización salieran del punto muerto en que se encuentran.

37. Para que las Naciones Unidas estén en condiciones de preparar un programa compacto, realista y aceptable para el decenio de 1990, deben procurar ampliar el círculo de la opinión pública activa que las apoya y crear una nueva conciencia de su valor y sus potencialidades, sobre todo en las generaciones más jóvenes, ayudando a los pueblos a descubrir y a visualizar los beneficios tangibles que manifiesten directamente en la vida de esos pueblos.

38. El 1° de marzo de 1987, fecha en que el nuevo Secretario General Adjunto asumió la dirección del Departamento de Información Pública, se inició un estudio de las actividades del Departamento en que se han tenido en cuenta los principios y objetivos mencionados. Se prevén tres etapas: la primera, que habrá de terminar a principios de junio de 1987, abarcará las principales esferas de actividad del Departamento, así como el sistema de gestión, incluidos el acceso a la tecnología y las políticas de financiación; la segunda, que habrá de finalizar antes del cuadragésimo segundo período de sesiones de la Asamblea General, consistirá en un examen de la distribución de los recursos humanos, técnicos y financieros, así como los medios necesarios para hacer llegar de manera más eficaz las políticas y los programas a las personalidades influyentes de la opinión pública; la tercera fase consistirá en la puesta en marcha de una nueva estructura, y terminará a fines de 1987.

4. Servicios de conferencias

39. La mayoría de las siete primeras recomendaciones del Grupo de Expertos Intergubernamentales de alto nivel relacionadas directa e indirectamente con los servicios de conferencias requieren de los gobiernos la adopción de medidas individuales o colectivas: reforzar el Comité de Conferencias; reducir considerablemente el número de conferencias y reuniones; simplificar los procedimientos y métodos de trabajo de la Asamblea General y sus órganos subsidiarios, en particular de sus Comisiones Principales; aplicar rigurosamente el principio de que los órganos de las Naciones Unidas deben reunirse en sus sedes y, de no ser así, de que todos los gastos adicionales deben ser sufragados por el gobierno huésped; e imponer límites a las solicitudes de los Estados Miembros de que sus comunicaciones se distribuyan como documentos oficiales.

40. El Departamento de Servicios de Conferencias puede y debe cumplir una función de activo apoyo en la realización de estas mejoras. Como norma, ha colaborado estrechamente con el Comité de Conferencias en el estudio de la utilización de los servicios de conferencias por los órganos de las Naciones Unidas y en la presentación de sugerencias prácticas para aprovechar con más eficacia los recursos que se ponen a su disposición. La respuesta ha sido alentadora y ha contribuido a aumentar considerablemente la eficiencia de las actividades.

41. En el contexto específico de la aplicación de la resolución 41/213 de la Asamblea General, el Departamento ha enviado recordatorios a todos los órganos pertinentes respecto de la necesidad de reducir la frecuencia y el costo de las reuniones, y les ha solicitado propuestas concretas sobre el particular. Además, el Departamento ya ha presentado al Comité de Conferencias un buen número de proyectos de recomendación para reforzar el propio Comité, objeto de la recomendación 1 del Grupo de Expertos Intergubernamentales de alto nivel, así como propuestas sobre la prestación de servicios a otros órganos intergubernamentales. También se ha comenzado a trabajar para armonizar los procedimientos de trabajo de los servicios de conferencias de todas las oficinas de las Naciones Unidas que disponen de ellos, con lo que se atiende a otra de las preocupaciones expresadas del Grupo. Asimismo, abrigo la esperanza de que, como resultado de la labor de la Comisión Especial, los Estados Miembros logren reducir considerablemente el volumen de la documentación y la frecuencia de las reuniones sobre asuntos de los sectores económico y social.

42. La recomendación 34 se refiere expresamente a las medidas que deberían adoptarse en el propio Departamento de Servicios de Conferencias para aumentar su eficacia general y para mejorar los arreglos para los trabajos de impresión externa y el programa de publicaciones. El Departamento, dentro de los límites de los recursos disponibles para adquirir nuevos equipos y aprovechar las últimas novedades tecnológicas, procura en todo momento reducir al mínimo los recursos necesarios para prestar servicios eficaces en lo que se refiere a las reuniones, los documentos y las publicaciones que requieren los gobiernos de los Estados Miembros. Las innovaciones tecnológicas propuestas en el presupuesto por programas para 1988-1989 tienen por objeto hacer aún más eficaces y productivos prácticamente todos los aspectos de las actividades de los servicios de conferencias. Estoy convencido de que estas medidas, ya en aplicación, fortalecerán aún más la capacidad del Departamento para llevar a cabo todas sus actividades y cumplir sus responsabilidades de prestación de servicios.

5. Administración y finanzas

43. Probablemente la propuesta más importante del Grupo de Expertos Intergubernamentales de alto nivel presentada bajo este epígrafe esté contenida en la recomendación 32, en la que se propugna que todas las actividades de la Secretaría relacionadas con la planificación de programas y la formulación de presupuestos se consoliden en una estructura coherente. Su importancia obedece a su evidente vinculación con propuestas paralelas para modificar los mecanismos de planificación y de preparación de presupuestos que figuran más adelante en el informe del Grupo, como lo reconoció la Quinta Comisión en su informe a la Asamblea General (A/41/795).

44. Tras un cuidadoso examen, he establecido una Oficina de Planificación, Presupuestación, Supervisión y Evaluación de Programas como parte del Departamento de Administración y Gestión. En esta Oficina se consolidarán las funciones del caso que antes cumplían la Oficina de Planificación y Coordinación de Programas (como parte del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales Internacionales) y la División de Presupuesto de la Oficina de Servicios Financieros (del Departamento de Administración y Gestión). Las funciones de la nueva oficina, establecida el 1° de marzo, se describen en el anexo del presente informe.

45. Debido a que siempre he asignado suma importancia a la necesidad de mejorar el funcionamiento de la Organización, me he apresurado a tomar medidas sobre las demás recomendaciones en materia de administración que figuran en el informe del Grupo de Expertos Intergubernamentales de alto nivel. Esas medidas abarcan los objetivos siguientes: simplificar la estructura de los servicios administrativos y de apoyo; reducir la duplicación de esfuerzos; reforzar las líneas de autoridad y suprimir capas jerárquicas, a fin de lograr una mayor eficacia; y reducir los gastos correspondientes a puestos, viajes y servicios de consultores.

46. Un estudio preliminar hecho en el Departamento de Administración y Gestión se ha traducido ya en un buen número de cambios importantes. No se ha provisto el puesto de Subsecretario General de Servicios Generales.

47. Asimismo, las tres oficinas ejecutivas que prestaban servicios a las oficinas que forman parte del Departamento de Administración y Gestión (Finanzas, Personal y Servicios Generales) se han consolidado en una sola, tal como se proponía en la recomendación 40. Esta consolidación facilitará la gestión del personal del sector administrativo, reducirá los riesgos de duplicación de actividades y de falta de coherencia, y asegurará un mejor control presupuestario y financiero. De esta forma se economizarán recursos de personal.

48. Para los próximos meses pueden preverse nuevos cambios. Estoy convencido de que debe prestarse una atención especial no sólo a las estructuras sino también a los procedimientos y métodos de trabajo. Esta labor se centrará en un mayor uso de computadoras y de innovaciones tecnológicas. También se procurará simplificar los procedimientos a fin de lograr líneas de comunicación más cortas y expeditas, reducir las demoras de procesamiento del material y delegar autoridad de manera adecuada, delimitando al mismo tiempo las funciones y asegurando la debida fiscalización y el debido reconocimiento de responsabilidades.

49. A este respecto, se propone llevar a cabo una mejora global del Departamento de Administración y Gestión, de las oficinas ejecutivas de los demás departamentos y de las comisiones regionales. La etapa inicial de esta labor consistirá en un estudio de la eficacia y eficiencia generales del Departamento, incluidos su estructura y sus principales componentes, procesos, funciones y obligaciones, dotación de personal y gastos. En la etapa inmediatamente siguiente se elaborará una estructura global para los sistemas de administración y finanzas, elemento indispensable para que los encargados de tomar decisiones dispongan de información precisa y a tiempo, para que las operaciones y funciones clave reciban el apoyo necesario y para que se aproveche al máximo la tecnología disponible.

D. Asuntos de personal relacionados con cuestiones administrativas y presupuestarias

50. La parte medular del informe del Grupo de Expertos Intergubernamentales de alto nivel entraña consecuencias muy importantes para el personal de la Organización. No hay duda de que la ardua labor de reforma y renovación de las Naciones Unidas obligará a la Secretaría a prestar servicios de máxima calidad, sobre todo por cuanto se esperarán los mismos resultados - de hecho, mejores - de un número de funcionarios considerablemente menor. Por consiguiente, es de crítica importancia, como lo he recalcado en reiteradas ocasiones, que los cambios que exige la Asamblea General se lleven a cabo sin menoscabar la moral del personal, ya conmocionada por largos meses de incertidumbre financiera. De hecho, la crisis brindará la oportunidad de reorientar las políticas y prácticas de personal, en el marco establecido por la Carta, de manera de establecer cimientos más sólidos para llegar a una Secretaría altamente preparada y dedicada, basada en el reconocimiento del mérito, en prácticas justas y en condiciones de servicio consecuentes con las altas normas profesionales y personales exigidas y con la índole internacional de este servicio, y en la que se tengan debidamente en cuenta la distribución geográfica y la representación de la mujer. Este espíritu me ha animado en mis trabajos para aplicar la resolución 41/213 de la Asamblea General.

51. La recomendación 15 tiene una importancia fundamental, ya que en ella se propugna una reducción importante del número de funcionarios en todos los niveles, pero sobre todo en las categorías superiores, y se establecen ciertos principios respecto de la calidad y la composición de la Secretaría, la necesidad de evitar cualesquiera efectos negativos en la ejecución de los programas y la de contratar nuevos funcionarios. Más adelante, en la sección IV, se exponen en más detalle diversas medidas de política y gestión del personal correspondientes a las recomendaciones 41 a 62.

52. Ya he tomado medidas para lograr el objetivo de reducir en un 25% el número de los puestos financiados con cargo al presupuesto ordinario en las categorías de Secretario General Adjunto y Subsecretario General (inciso b) del párrafo 2) de la recomendación 15). Como cuando se publicó el informe del Grupo de Expertos Intergubernamentales de alto nivel había 57 puestos de esa categoría, en el plazo estipulado de tres años deberían eliminarse 14. Como resultado de la reestructuración que ya se ha llevado a cabo, descrita en la sección anterior, hasta ahora he decidido abstenerme de llenar nueve de esos puestos.

53. En la misma recomendación se estipula una reducción comparable de los puestos de esos niveles financiados con recursos extrapresupuestarios. He solicitado a los jefes de las organizaciones pertinentes que me indiquen de qué manera se proponen aplicar la recomendación 15. En todas las respuestas recibidas inicialmente se han reseñado los esfuerzos desplegados anteriormente para limitar el número de puestos de alto nivel y se ha llegado a la conclusión de que, por diversos motivos, no es posible reducir el número actual de esos puestos sin afectar a la ejecución de los programas. Además, dichos jefes han hecho notar que el número y el nivel actuales de los puestos han sido aprobados por los órganos rectores respectivos. En lo que a mí respecta, seguiré desplegando esfuerzos al respecto y señalaré la parte pertinente de la recomendación 15 a la atención de los órganos rectores pertinentes.

54. El objetivo de reducir el número total de puestos en un 15% en un plazo de tres años, propugnado en el inciso a) del párrafo 2) de la recomendación 15 debe apreciarse en el contexto de la dotación de personal actual y proyectada de la Organización y de los estudios estructurales esbozados en la sección anterior.

55. Si bien en todo momento he procurado separar los problemas del déficit financiero inmediato, que exige medidas de contención rápida y a corto plazo del proceso de reforma, que requiere medidas planificadas cuidadosamente de manera que tengan efectos a largo plazo y orienten debidamente el futuro de la Organización, es difícil mantener este distinguo en el caso del personal, visto que el 70% del presupuesto ordinario corresponde a los gastos de personal. Fue principalmente por este motivo, como lo expliqué en la Quinta Comisión en el cuadragésimo primer período de sesiones de la Asamblea General, que por consideraciones de buena administración no me quedó otra alternativa que la de extender la congelación de la contratación impuesta en abril de 1986 hasta que las finanzas de las Naciones Unidas se hubieran recuperado y se hubieran disipado los imponderables actuales, que hacen extremadamente difícil, por no decir imposible, administrar eficazmente los recursos. Por una parte, la continuación de la congelación y el aumento que ello provocaría en el número de vacantes facilitaría el avance hacia el objetivo del 15%. Por la otra, me haría imposible atender a la instrucción, hecha

en el inciso d) del párrafo 3) de la recomendación 15, y apoyada por muchos Estados Miembros, de seguir contratando personal, sobre todo en la categoría subalterna del cuadro orgánico. Conuerdo plenamente en que es indispensable y urgente inyectar sangre joven en la Organización y por ello abrigo la sincera esperanza de que la situación en materia de cuotas se regularice a la brevedad, de manera que me sea posible administrar la Organización de manera más racional.

56. Otra desventaja de la congelación de la contratación es que es un instrumento burdo, que funciona al azar y que deforma aún más la distribución geográfica de la Secretaría cada vez que, por los motivos que fueren, hay funcionarios que abandonan la Organización. De esta forma, lleva inexorablemente a que los recursos para atender a las necesidades de los programas se distribuyan de manera cada vez más irracional precisamente en los momentos en que hay que administrar con más cuidado esos recursos en vista de que van declinando. En las circunstancias actuales, sigo convencido de que, para ser justo con el personal, la reducción de puestos debe lograrse en la mayor medida de lo posible por eliminación natural. Por lo demás, la Organización no tiene medios para sufragar los considerables desembolsos financieros que requeriría ofrecer jubilaciones anticipadas las cuales, a mi juicio, en algunos casos resultarían convenientes, ni para ofrecer rescisiones de contrato por acuerdo mutuo.

57. Para contrarrestar los efectos negativos de una congelación constante de la contratación y del proceso de eliminación natural de puestos, en diciembre de 1986 implanté un nuevo sistema de gestión de vacantes y reasignación del personal. Se persiguen dos objetivos principales: determinar las vacantes existentes que es fundamental llenar para cumplir los mandatos de los programas clave y reasignar a esos puestos fundamentales a funcionarios que ocupan puestos considerados de menos importancia vital en la coyuntura actual.

58. Si bien esta es fundamentalmente una medida de emergencia cuyo objeto es morigerar los efectos inmediatos de la crisis financiera, se ha ideado de manera tal que conduzca lógicamente a una reducción gradual de gastos, ligada a la reestructuración que exige el informe del Grupo de Expertos Intergubernamentales de alto nivel. Asimismo, allanará el camino para llegar a un sistema más racional y equitativo en lo que se refiere a la promoción de las perspectivas de carrera y a la planificada rotación de puestos, según lo propugnado en la recomendación 49.

59. Simultáneamente, se han iniciado los preparativos para iniciar el proceso antes esbozado, de mucho mayor alcance, que tendrá profundo efecto en la Organización durante muchos años. No hay tiempo que perder. Como se indica en el gráfico de la página 24, las decisiones sobre las dimensiones y características futuras de la Organización deberán estar listas a fines del presente año a fin de atenderse al calendario según el cual toda esta labor deberá haber concluido a fines de 1989.

60. Las reducciones y modificaciones de la plantilla de la Secretaría se reflejarán cabalmente en mi proyecto de presupuesto por programas para 1990-1991. Evidentemente no me fue posible incluir esos cambios en el proyecto de presupuesto por programas para 1988-1989, que refleja el número y el nivel de puestos aprobados en el presupuesto por programas correspondiente al bienio 1986-1987. Para que sea más fácil llegar paulatinamente a una reducción de puestos que será, finalmente, de un 15% a fines de 1989, en el proyecto de presupuesto para 1988-1989 he incluido una tasa de vacantes mayor que la habitual.

61. A manera de marco conceptual para esta labor, se ha preparado un perfil modelo de dotación de personal. Como uno de los objetivos principales es lograr una estructura más equilibrada con menos preponderancia de puestos de alto nivel, las reducciones en las categorías más altas deberán ser de más de un 15% y, en las categorías más bajas, inferiores a esa cifra.

62. Análogamente, la reducción de un 15% no podrá aplicarse arbitrariamente y por igual a todos los departamentos y oficinas, pues deberán tenerse en cuenta la situación existente en cada una de ellas, la tasa real de vacantes, la capacidad para ejecutar los programas clave conforme a los mandatos, etc. Si bien toda reducción inferior a la norma en una parte de la Organización deberá compensarse con reducciones más altas en otros sectores, también deberá procurarse que la carga se comparta de una manera razonablemente equitativa, por difícil que sea demostrarlo de manera objetiva. Los estudios estructurales también contribuirán en gran medida al éxito de esta operación, tanto en lo cuantitativo como en lo cualitativo.

63. Naturalmente, he tomado nota cuidadosa de que en la recomendación 15 se prevé que la reducción de puestos inicial de un 15% (párrafo 2)) dentro de un plazo de tres años vaya seguida de nuevas reducciones como resultado de la reestructuración (párrafo 4)). En la práctica, es probable que la evolución de los acontecimientos sea algo diferente. Como las dificultades financieras actuales imponen una disminución abrupta de los titulares de los puestos que aún figuran en el presupuesto, es de importancia crítica - aún más, es inevitable - efectuar la reducción del 15% de los puestos actuales simultáneamente con la realización de los estudios estructurales. Ello es necesario para reducir el peligro de que cunda la arbitrariedad, por desgracia compañera inevitable de la actual crisis financiera. Recurrir a cualquier otro método perpetuaría las anomalías actuales sin dar a la Organización un marco sólido y una modalidad de dotación de personal que le permitieran no sólo satisfacer el objetivo inmediato de reducir los gastos sino también hacer frente a los problemas mucho más críticos que sobrevendrán en el decenio de 1990 y años subsiguientes. Esta tarea no puede reducirse a la búsqueda de soluciones provisionales.

64. En forma paralela a estos cambios fundamentales, también se han tomado medidas, con la debida prontitud, respecto de las numerosas recomendaciones que figuran en la sección IV del informe del Grupo de Expertos Intergubernamentales de alto nivel. Se ha reforzado la Oficina de Servicios de Personal de manera que pueda hacer frente a la ardua labor que le espera y, en atención a la recomendación 41, su nombre se ha cambiado por el de Oficina de Gestión de Recursos Humanos. Como las medidas enumeradas en las recomendaciones restantes son, en general, de carácter detallado, su descripción figura en el anexo del presente informe.

65. También he tomado medidas para reducir aún más los gastos de viaje (tanto de los representantes que asisten a la Asamblea General como de los funcionarios) y de servicios de consultores, como lo requieren las recomendaciones 6, 38 y 35, y para considerar medios de reducir los gastos de alquiler, de conformidad con la recomendación 36. Los detalles pertinentes, así como los relativos a las medidas

para armonizar el formato de los presupuestos por programas en general (recomendación 13) y los de las comisiones económicas regionales en particular (recomendación 28) figuran en el anexo, en el que se describen también las medidas actualmente en vigor adoptadas para garantizar la autonomía de la función de comprobación interna de cuentas y se llega a la conclusión de que tales medidas se ajustan a los requisitos de independencia propugnados en la recomendación 39.

IV. OBSERVACIONES FINALES

66. Del esbozo que he hecho en el presente informe respecto de las medidas de reforma ya iniciadas se desprenden dos conclusiones principales:

1) Las presentes amplias reformas deben llevarse adelante no sólo para lograr una mayor eficacia en función de los costos y racionalizar la utilización de los recursos - por fundamentales que sean estos dos elementos - sino también para reforzar a las Naciones Unidas de manera que puedan llevar al mundo en pos de los objetivos de la Carta en un ambiente de hondos y constantes cambios.

2) A pesar de las dificultades con que se ha tropezado y del escaso lapso transcurrido entre la aprobación de la resolución 41/213 de la Asamblea General y la presentación de este primer informe sobre la marcha de los trabajos, se ha avanzado considerablemente en lo que se refiere a las medidas ya adoptadas y a las que se prevé adoptar:

a) Ya se ha llevado a cabo una extensa labor de reestructuración y racionalización en el sector político, que se traducirá en la correspondiente reducción de puestos;

b) Se han adoptado varias medidas importantes de la misma índole en los sectores económico y social, a las que seguirán otras que se adoptarán antes de fines de 1987;

c) También se han implantado cambios importantes en la sección administrativa, muy en especial (pero no en forma exclusiva) mediante la fusión de las funciones de programación y presupuestación, a las que se sumarán nuevas medidas en lo que queda del presente año;

d) Se ha iniciado la aplicación de medidas análogas en la esfera de la información pública, en la que, antes de que finalice el presente año, se habrán organizado nuevas estructuras que reflejarán un enfoque nuevo y dinámico de la función clave de lograr que las Naciones Unidas sean comprendidas tanto por los gobiernos como por los pueblos;

e) En los servicios de conferencias se han iniciado estudios de índole permanente para mejorar la gestión, sobre todo mediante la aplicación de nuevas tecnologías;

f) El recargo de puestos de categoría superior en la dotación de personal ha acusado un descenso considerable al reducirse en alrededor de un 15% el número de secretarios generales adjuntos y subsecretarios generales, como primer paso para lograr el objetivo del 25% a fines de 1989;

g) Se ha iniciado la aplicación de un plan de gestión de vacantes y reasignación del personal para distribuir óptimamente los reducidos recursos de personal disponibles a fin de atender a las necesidades de los programas conforme a los distintos mandatos y para sentar las bases de un sistema más equitativo y eficaz de promoción de las perspectivas de carrera;

h) Se ha avanzado considerablemente en la determinación de los puestos que habrán de reducirse en un plazo de tres años de conformidad con el objetivo de un 15%; se prevé que antes de fines de 1987 el plan de economías a más largo plazo habrá fijado metas de dotación de personal para los distintos departamentos y oficinas que orientarán nuestras medidas en esa esfera en 1988 y 1989 y que se reflejarán en el presupuesto para el bienio 1990-1991.

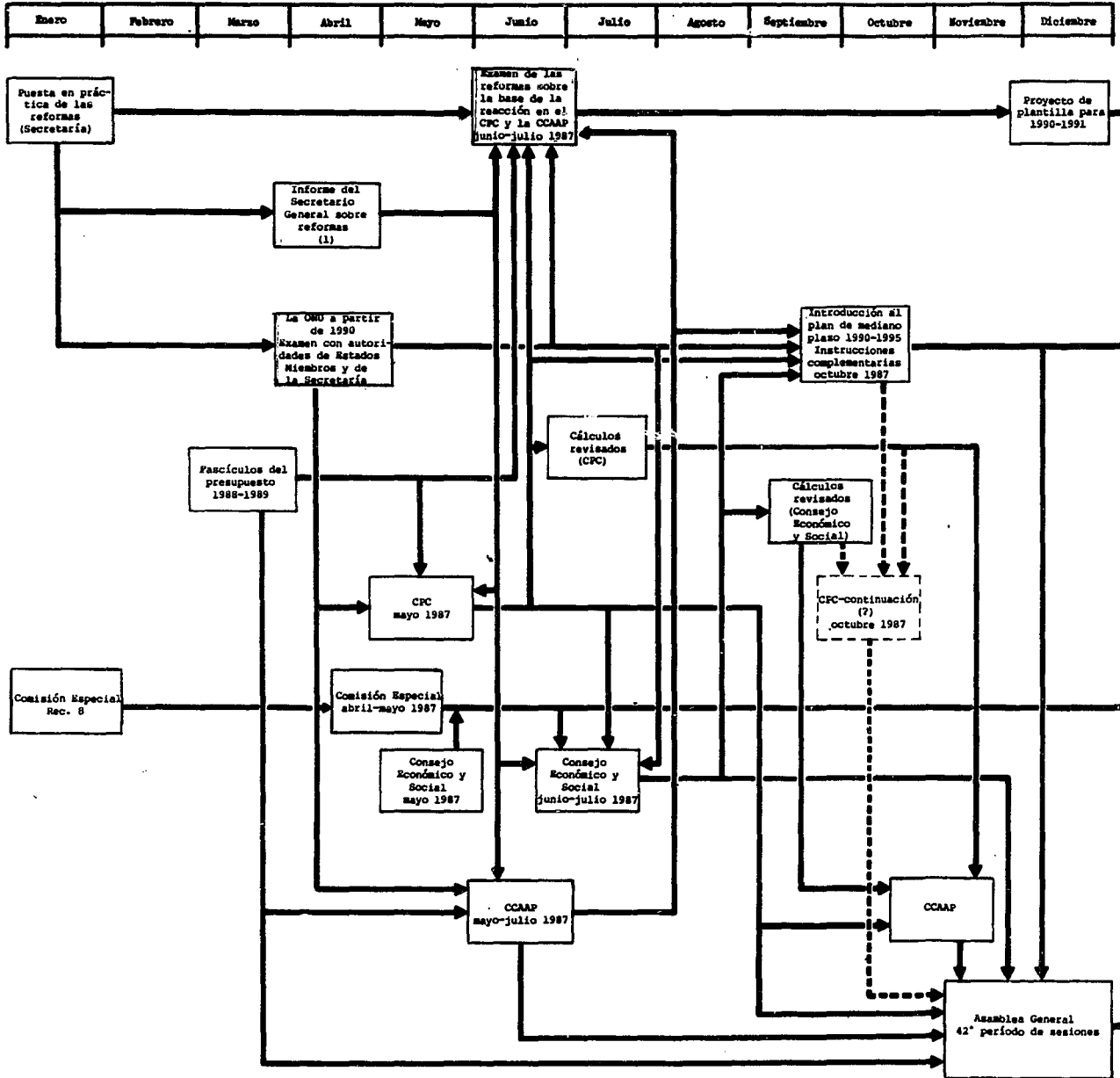
67. Espero con mucho interés las observaciones, el asesoramiento y el apoyo de los gobiernos en esta labor.

Nota

1/ Documentos Oficiales de la Asamblea General, cuadragésimo primer período de sesiones, Suplemento No. 49 (A/41/49).

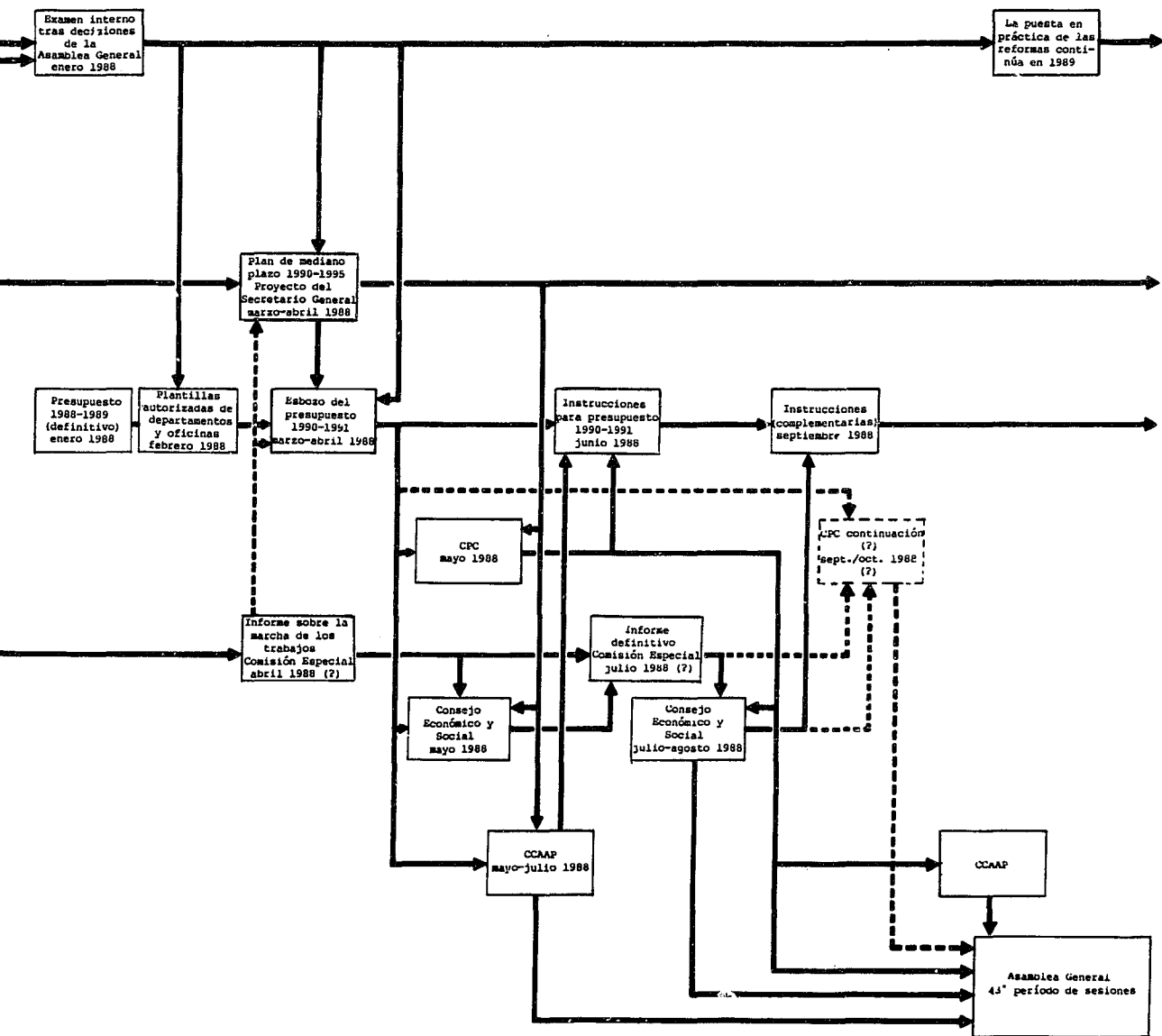
1987

GRAFICO DE LA APLICACION DE LAS REFORMAS



1988

Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
-------	---------	-------	-------	------	-------	-------	--------	------------	---------	-----------	-----------



ANEXO

Administración y gestión

I. INTRODUCCION

1. En el presente anexo figuran detalles de las medidas ya adoptadas en el ámbito de la administración general a fin de llevar a la práctica la resolución 41/213 de la Asamblea General, de 19 de diciembre de 1986, y las recomendaciones formuladas por el Grupo de Expertos Intergubernamentales de alto nivel, así como de los planes que existen en relación con las demás medidas.

II. ADMINISTRACION, FINANZAS Y PERSONAL

A. Estructura del Departamento de Administración y Gestión

2. El Secretario General, en la nota que presentó a la Asamblea General acerca del informe del Grupo de Expertos Intergubernamentales de alto nivel (A/41/663), señaló que siempre había creído importante mejorar el funcionamiento de la Organización a fin de atender en mayor medida las necesidades de los Estados Miembros y utilizar los recursos asignados en la forma más eficiente y con la mejor relación costo-eficacia.

3. A fin de simplificar la estructura de los servicios administrativos y de apoyo, el Secretario General ha establecido en el Departamento de Administración y Gestión una oficina que agrupa en una estructura coherente las actividades relativas a la planificación y presupuestación de programas a/. Al hacerlo, el Secretario General ha tenido en cuenta la decisión de la Asamblea General relativa al proceso de presupuestación y planificación de los programas, las opiniones expresadas por los Estados Miembros en la Quinta Comisión (A/41/795) y la recomendación 32. En la nueva Oficina de Planificación, Presupuestación, Supervisión y Evaluación de Programas se consolidan las funciones en la materia que hasta la fecha desempeñaban la Oficina de Planificación y Coordinación de Programas en el Departamento de Asuntos Económicos y Sociales Internacionales y la División de Presupuesto en la Oficina de Servicios Financieros. Las principales funciones de la Oficina consistirán en preparar los planes de mediano plazo sobre la base de las presentaciones que hagan los departamentos y oficinas; realizar análisis intersectoriales o de todos los sectores; velar por la coordinación con los organismos especializados en la preparación de los planes de mediano plazo; preparar los proyectos de presupuesto por programas y evaluar las consecuencias y el costo estimado de los nuevos programas cuyo establecimiento consideren la Asamblea General y sus comisiones; establecer técnicas uniformes de presupuestación, programación y planificación; establecer sistemas de supervisión y preparar informes sobre la ejecución de los programas; establecer métodos de evaluación para los administradores de programas y realizar periódicamente evaluaciones a fondo de los programas; prestar asistencia en el establecimiento de sistemas y bases de datos para facilitar la formulación de los planes y los presupuestos por programas; prestar apoyo sustantivo a órganos intergubernamentales y de expertos (Comité del Programa y de la Coordinación, Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto, Quinta Comisión de la Asamblea General, entre otros) y revisar documentos preparados por otras dependencias a fin de ver

las posibles consecuencias para el presupuesto por programas. La Oficina está a cargo de un Subsecretario General que depende directamente del Secretario General Adjunto de Administración y Gestión. El Secretario General está convencido de que, con esta reorganización, la Secretaría aportará una mayor contribución al proceso de presupuestación y planificación de los programas, incluida la prestación de servicios sustantivos a la Junta de Presupuestación y Planificación de los Programas (Junta consultiva interna) y principalmente, al CPC, la Comisión Consultiva y la Quinta Comisión de la Asamblea General.

4. Teniendo en cuenta la recomendación 31 y la necesidad de un pequeño servicio interno sobre asesoramiento administrativo que colabore en la tarea de simplificar la Secretaría y hacerla más eficiente, en lo sucesivo el Servicio de asesoramiento en materia de gestión funcionará bajo la autoridad directa del Secretario General Adjunto de Administración y Gestión. Se acortarán así las líneas de comunicación y se asegurará una eficiencia máxima durante este período de transición.

5. Además, las dependencias administrativas que prestan servicios a las oficinas que integran el Departamento de Administración y Gestión (finanzas, recursos humanos, servicios generales) han sido consolidadas en una oficina, tal como se proponía en la recomendación 40. De esta manera se facilitará la gestión del personal administrativo y se ejercerá un control más estricto sobre el presupuesto y las finanzas de estas oficinas.

6. En la recomendación 33 se propone que se consoliden en una oficina las actividades de apoyo de las oficinas permanentes de enlace en Nueva York de diversas entidades de la Secretaría. Esta cuestión es examinada actualmente a la luz de las demás revisiones estructurales que se están introduciendo y en el contexto del plan de austeridad necesario para llevar a la práctica la recomendación 15.

7. A los efectos de mantener un control adecuado y eficiente sobre los gastos de la Organización es indispensable que la función de auditoría interna sea desempeñada de conformidad con las más elevadas normas profesionales. Con esto nos estamos refiriendo, entre otras cosas, a la independencia y al carácter no subordinado de la auditoría, como se señala en la recomendación 39. Estas normas están incorporadas en los arreglos vigentes, en virtud de los cuales una división independiente del Departamento de Administración y Gestión, encabezada por un director que tiene acceso directo y permanente al Secretario General Adjunto, realiza auditorías de todas las oficinas de la Secretaría en la Sede y otros lugares de destino y coopera estrechamente con la Grupo de Auditores Externos. La División de Auditoría Interna, a fin de mantener la autonomía de sus funciones, presenta su informe al jefe de la oficina objeto de la auditoría directamente y no por conducto del Secretario General Adjunto de Administración y Gestión. Así, de ser necesario, el Director de Auditoría Interna puede presentar su informe directamente al Secretario General en su calidad de más alto funcionario administrativo de la Organización. Estos arreglos han resultado satisfactorios para todos.

B. Gastos de viaje

8. El Secretario General, en atención a la recomendación 6, se propone incluir en el proyecto de presupuesto por programas para el bienio 1988-1989 una reducción en los gastos por concepto de viaje de representantes ante la Asamblea General, que únicamente sufragarían un billete en primera clase y cuatro billetes en clase económica para cada uno de los 40 Estados Miembros incluidos en la lista de países menos adelantados b/. Las normas que regulan el pago de gastos de viaje y viáticos para los miembros de órganos u órganos subsidiarios de las Naciones Unidas c/ serán revisadas con arreglo a la recomendación mencionada. Sin embargo, en razón de la crisis financiera, el reembolso de los gastos de viaje de representantes que asistan al cuadragésimo segundo período de sesiones de la Asamblea General estará limitado a un billete en primera clase y dos billetes en clase económica para los representantes de cada uno de los países menos adelantados, tal como propuso el Secretario General en su informe sobre las medidas de economía para 1987 y de conformidad con la decisión 41/466 de la Asamblea General, de 11 de diciembre de 1986.

9. Se han adoptado dos medidas para reducir en general los viajes de funcionarios con arreglo a la recomendación 38. En enero de 1985, el Secretario General implantó un procedimiento por el cual los funcionarios deben obtener autorización previa de la Oficina Ejecutiva del Secretario General para todos los viajes en misión oficial a conferencias y reuniones d/. Este procedimiento, cuya eficacia se ha visto corroborada recientemente a raíz del examen de los resultados que ha arrojado, sigue constituyendo parte importante de los esfuerzos por reducir los viajes de funcionarios.

10. La segunda medida, implantada en enero de 1986, consiste en la retención del 20% de los créditos aprobados por concepto de viajes de funcionarios. La medida fue adoptada en el contexto de la actual crisis financiera y su vigencia fue prorrogada en 1987. En el proyecto de presupuesto por programas para el bienio 1988-1989 se consignarán también reducciones en los fondos para viajes de funcionarios.

11. Como se señala en la instrucción administrativa pertinente e/, los funcionarios de la Secretaría de las Naciones Unidas y los funcionarios que no pertenecen a la Secretaría y a los que se refiere la resolución 37/240 de la Asamblea General, de 21 de diciembre de 1982, tendrán derecho básicamente a viajar en clases económica o intermedia.

C. Cuestiones presupuestarias

12. Según la recomendación 13, hay que perseverar resueltamente en los esfuerzos por armonizar el formato de los presupuestos por programas de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas. En 1985, la Asamblea General aprobó la resolución 40/250, de 18 de diciembre de 1985, relativa a la coordinación administrativa y presupuestaria de las Naciones Unidas con los organismos especializados y el Organismo Internacional de Energía Atómica en la que, entre otras cosas, recomendó que "se hagan más esfuerzos para lograr el máximo grado posible de estandarización y comparabilidad en las prácticas presupuestarias y administrativas de todas las organizaciones interesadas".

13. En septiembre de 1986, la Asamblea General, por falta de tiempo, dejó para su cuadragésimo segundo período de sesiones el examen del tema 13, titulado "Coordinación administrativa y presupuestaria de las Naciones Unidas con los organismos especializados y el Organismo Internacional de Energía Atómica".

14. En un documento presentado a la Quinta Comisión (A/C.5/41/23), el Comité Administrativo de Coordinación (CAC) incluyó una cita de la declaración formulada por el Presidente de la CCAAP ante esa Comisión en el trigésimo noveno período de sesiones de la Asamblea General, cuyo texto era el siguiente:

"... existe una gran similitud en el modo en que los organismos presentan sus presupuestos, ya que a lo largo de los años se ha hecho gran hincapié en la normalización y la armonización. Sin embargo, es inevitable, aunque en modo alguno inquietante, que por diversas razones relativas a la estructura y la dimensión de los organismos, a las prácticas de su órgano deliberativo y al carácter de su programa, subsistan diferencias en las técnicas y los métodos. Por lo tanto, la Comisión Consultiva considera que, si bien es conveniente estimular las iniciativas de normalización y armonización, no hay que olvidar que el presupuesto debe tener como objeto fundamental la presentación de las previsiones de gastos en forma clara y comprensible para el órgano rector interesado y debe responder a las exigencias de ese órgano."

15. En el curso de los años se han implantado acuerdos, con los auspicios del CAC, a fin de armonizar las prácticas presupuestarias y la presentación de los presupuestos entre las organizaciones del sistema. El CAC manifestó en el cuadragésimo primer período de sesiones que esos acuerdos constituían una sólida base para armonizar las prácticas presupuestarias y aumentar la transparencia y comparabilidad de los documentos de presupuesto en la medida en que esos objetivos fueran compatibles con las necesidades de cada órgano rector en materia de coherencia en la presentación de los presupuestos sucesivos. Como señaló también el CAC, el programa de trabajo de la Dependencia Común de Inspección incluía la realización de un estudio comparado de los presupuestos de las organizaciones del sistema, que había de completarse en 1987. Por lo tanto, la Asamblea General tendrá a la vista esta cuestión en su cuadragésimo segundo período de sesiones.

16. Según la recomendación 28, habría que armonizar en los futuros presupuestos por programas el formato para la presentación de los recursos asignados a las comisiones regionales [de manera que incluyan el costo de los servicios administrativos, los servicios de conferencias y los servicios generales imputables a la sección del presupuesto correspondiente a la Comisión Económica para Europa (CEPE)].

17. Con arreglo al sistema vigente, los recursos correspondientes a los servicios de administración, de conferencias y generales para distintas entidades de las Naciones Unidas en Ginebra, incluida la CEPE, son consolidados y administrados por la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra, mientras que en el caso de las demás comisiones regionales están incluidos en sus presupuestos ordinarios, como se indica en la recomendación 28. El costo de los servicios administrativos, generales y de conferencias está incluido en las partes de las secciones 28 y 29 del proyecto de presupuesto por programas, respectivamente, que se refieren a los presupuestos de la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra. Este sistema de administración integrada ha resultado eficaz y más eficiente de lo que ocurriría

si los recursos fuesen administrados por cada una de las entidades con sede en Ginebra, como la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo, la Comisión Económica para Europa, el Centro de Derechos Humanos y la Oficina del Coordinador de las Naciones Unidas para el Socorro en Casos de Desastre.

18. A fin de presentar la información solicitada sin perder las ventajas que ofrece el sistema integrado, en el proyecto de presupuesto por programas para el bienio 1988-1989 se mantendrá el sistema vigente pero los recursos previstos en el presupuesto de la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra en relación con la Comisión Económica para Europa estarán indicados en la introducción de la sección 10, que corresponde a esa Comisión.

19. De conformidad con la recomendación 62, el Secretario General ha desalentado la práctica de transferir puestos extrapresupuestarios al presupuesto ordinario. En consecuencia, en el proyecto de presupuesto por programas para el bienio 1988-1989 no se solicita la transferencia de puestos de esa índole.

D. Alquiler de espacio de oficina

20. En el contexto del alquiler de locales, una de las principales consideraciones se ha referido a las posibilidades de consolidar oficinas y departamentos en unidades racionales a los efectos de la utilización del espacio. Por más que quepa reconocer que, como consecuencia lógica de la reducción del tamaño general de la Secretaría, disminuirán las necesidades de espacio de oficina, no es posible renunciar a ese espacio a costa de una utilización racional. Así, la devolución de espacio alquilado (por el medio que sea posible según las cláusulas de los contratos vigentes), aunque a largo plazo reflejará la reducción del número de funcionarios, no puede ir estrictamente a la par de esa reducción.

21. A fines de 1986 se inició un estudio sobre los acuerdos recíprocos de alquiler entre las Naciones Unidas, los organismos especializados y otras administraciones del sistema. Se tiene la intención de examinar en forma simultánea, los arreglos generales que existen en cuanto al alquiler de locales, lo que incluirá una evaluación cualitativa de las ventajas que entrañaría para la Organización el hecho de alquilar a su vez locales.

E. Consultores

22. Al la preparar el proyecto de presupuesto por programas para 1988-1989 se está teniendo en cuenta la recomendación 35, relativa a la reducción en un 30% de los gastos por concepto de consultores externos. Esos gastos se están reduciendo en 1987 en un 35% como parte de las medidas de economía para hacer frente a la actual crisis financiera, de conformidad con la decisión 41/466 de la Asamblea General, de 11 de diciembre de 1986.

23. La última parte de la recomendación se refiere a la supresión de la práctica de contratar funcionarios jubilados. El Secretario General desea recordar que ya ha señalado que la prohibición absoluta de contratar funcionarios jubilados tal vez no redunde en interés de los Estados Miembros ya que esos funcionarios en muchos casos pueden, al trabajar a título supernumerario, aportar conocimientos concretos en forma más eficaz y menos costosa que otros; así ocurre en particular en el caso de los servicios de idiomas.

F. Reuniones y conferencias

24. En atención a la recomendación 4, la Secretaría ha emitido una instrucción administrativa en que figuran directrices para los funcionarios encargados de preparar y concretar los acuerdos con países huéspedes respecto de sesiones celebradas fuera de la Sede, con el fin de velar por que los gastos adicionales que hayan de sufragar los gobiernos de esos países sean determinados en forma coherente y de que se tengan en cuenta todos los gastos adicionales.

G. Instalaciones de conferencias

25. La recomendación 5 será llevada a la práctica cuando se prevea la construcción de nuevas instalaciones de conferencias. El Secretario General presentará a la Asamblea en su cuadragésimo segundo período de sesiones un informe sobre la marcha de los proyectos de construcciones correspondientes a la Comisión Económica para África y la Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico.

H. Gestión de los recursos humanos y delegación de atribuciones

26. En atención a la recomendación 41, se ha iniciado un examen de la delegación de atribuciones en cuestiones de personal y otros sectores, como cuestiones financieras, que puedan afectar a la gestión de los recursos humanos. El examen se ha centrado en la delegación de atribuciones en departamentos y oficinas de la Secretaría, incluidos los que prestan servicios a órganos determinados como las comisiones regionales, la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo, el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente y el Centro de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (Hábitat). De resultados del examen se publicará un completo documento sobre delegación de atribuciones, que incluirá los procedimientos de supervisión.

27. Posteriormente, se considerará también la cuestión de las atribuciones delegadas a los jefes de diversos órganos subsidiarios como consecuencia de resoluciones o decisiones de la Asamblea General. Si, como consecuencia del examen, se creyese conveniente introducir revisiones en los arreglos vigentes en la materia, el Secretario General tomará las medidas del caso.

28. También en atención a la recomendación 41, la Oficina de Servicios de Personal ha pasado a llamarse Oficina de Gestión de Recursos Humanos f/. Entre las medidas ya adoptadas en ese contexto se incluyen la contratación, la planificación de puestos, la publicidad de las vacantes hasta la categoría D-1, los concursos (para la contratación externa en la categoría subalterna del cuadro orgánico y para la promoción a esa categoría de personal de otros cuadros) y, últimamente el establecimiento de mecanismos de planificación de la carrera sobre la base de grupos ocupacionales. Esos mecanismos ya funcionan en el caso del personal del cuadro de servicios generales y conexos en la Sede y serán establecidos en el futuro próximo para los funcionarios del cuadro orgánico y categorías superiores y para los funcionarios del cuadro de servicios generales y cuadros conexos en otros lugares de destino. Al mismo tiempo, se han implantado métodos más transparentes de selección a los efectos de nombramientos y ascensos. Por ejemplo, el sistema de gestión de las vacantes y redistribución de funcionarios recientemente implantado para cubrir puestos esenciales que actualmente se encuentran vacantes a raíz de la congelación de las contrataciones g/ sirve para velar, en particular, por que el proceso de selección incluya la participación del mecanismo de nombramientos y ascensos.

I. Reglamento, estatuto y manual del personal

29. Con arreglo a la recomendación 42, se ha iniciado un examen del reglamento del personal a fin de determinar si existen faltas de coherencia o ambigüedades que hagan necesarios introducir enmiendas en sus disposiciones. Si bien el reglamento del personal es enmendado en forma periódica a fin de aplicar las resoluciones de la Asamblea General y las correspondientes enmiendas del estatuto del personal que haya aprobado la Asamblea, el examen abarcará la cuestión de la medida en que habría que incorporar en el reglamento otras resoluciones y decisiones de la Asamblea. El examen se ha iniciado con los procedimientos disciplinarios y de apelación, a que se refieren los capítulos X y XI del reglamento. El reglamento es aplicable a la Secretaría, incluidos los funcionarios de órganos subsidiarios de la Organización y la secretaría de la Corte Internacional de Justicia.

30. En la recomendación 42 se pide también que se prepare un manual del personal. La preparación de un texto de esta índole requeriría considerables recursos humanos. En la actualidad, los funcionarios utilizan un Manual administrativo del personal que constituye una compilación de todos los boletines e instrucciones sobre personal y que es actualizado periódicamente y distribuido a todas las oficinas. Este Manual, que ha resultado ser una guía práctica muy útil para la administración del personal, será reproducido en un formato más conveniente y mejor organizado, con un índice detallado de todas las cuestiones de personal y una completa introducción. Tras este proyecto inicial, se comenzará a preparar el manual, capítulo por capítulo, a medida que se disponga de recursos para ello.

31. En la recomendación se encarece que se considere la posibilidad de aplicar el estatuto y el reglamento a todas las entidades del sistema de las Naciones Unidas. Por lo tanto, la recomendación ha sido señalada a la atención de la Comisión de Administración Pública Internacional (CAPI) y al Comité Consultivo sobre Cuestiones Administrativas (CCCA). Hay que tener presente, sin embargo, que las demás organizaciones no están obligadas a aceptar reglamentos ni estatutos que no dimanen

de sus órganos rectores. Al mismo tiempo, existe entre las organizaciones un acuerdo en el sentido de formular normas comunes sobre personal de manera de velar por que haya la mayor uniformidad posible en cuanto a las condiciones de servicio. Como resultado de las recomendaciones que, según cabe prever, formulará la CAPI en relación con el estatuto común del personal, en su momento todas las organizaciones del régimen común de las Naciones Unidas deberían tener disposiciones similares en sus estatutos de personal.

J. Principios y métodos rectores para cubrir puestos vacantes

32. Como ya se ha señalado (véanse los párrafos 67 y 68 del informe y el párrafo 28 del presente anexo), se utiliza el recientemente establecido sistema de la gestión de los puestos vacantes para revisar qué puestos están vacantes a fin de determinar cuáles han de proveerse a la luz de los prioridades en los programas, el volumen de trabajo y las descripciones de funciones. Como parte del examen previsto en la recomendación 15 (véanse los párrafos 68 a 73 del informe), se está estudiando cada puesto de cada departamento y oficina a la luz de las prioridades de los programas, los mandatos legislativos y la reestructuración de la Secretaría, a fin de que ésta tenga en 1990 la plantilla deseada.

33. En lo sucesivo, el Secretario General estudiará la posibilidad de implantar mecanismos permanentes para las vacantes a la luz de la orientación de los programas y la evolución de los mandatos, según decidan los órganos legislativos a los efectos de velar por una utilización eficiente de los recursos, como se propone en la recomendación 56. Las candidaturas para los puestos vacantes que se consideren indispensables serán examinadas por los órganos de nombramientos y ascensos, que prepararán una lista seleccionada de candidatos sobre cuya base los administradores de programas decidirán qué funcionario será asignado al puesto vacante en su sector.

34. Para cubrir puestos del cuadro orgánico en las categorías subalternas, normalmente se celebran concursos cada año en un número reducido de Estados Miembros. Hasta hace poco tiempo, los concursos eran organizados principalmente en Estados Miembros que no estaban representados en la Secretaría o lo estaban insuficientemente. Tal como se pide en la recomendación 43, se está procediendo a ampliar el alcance de los concursos a fin de que tengan mayor participación los Estados Miembros que en la actualidad están adecuadamente representados. Además, se están examinando los estándares y criterios de los concursos a fin de determinar la forma de minimizar las diferencias entre los internos y los externos sin desconocer aquellas que dimanen del hecho de que en un caso se trata de un proceso de ascenso y, en el otro, de un proceso de contratación.

35. Se establecerán asimismo criterios claros a los efectos de la selección de candidatos para puestos de otras categorías. Se tiene la intención de realizar exámenes para determinar la facilidad de redacción de los candidatos externos que no hayan sido seleccionados en concursos nacionales.

36. Básicamente, la recomendación 44 apunta a fomentar la proporción de contrataciones en las categorías P-1 a P-3. Este objetivo ha sido tenido en cuenta en el plan de austeridad general, que prevé un porcentaje más bajo de reducción de puestos en la categoría P-3 al tiempo de aumentar el número de puestos de la categoría P-2. En todo caso, esta recomendación será llevada cabalmente a la práctica una vez que la situación financiera lo permita.

37. Según la recomendación 45, los funcionarios deberían tener la posibilidad de un nombramiento permanente después de tres años de servicio. El Secretario General considera que esta recomendación debe examinarse una vez completados los planes de austeridad y reestructuración. Al mismo tiempo, es preciso que el Secretario General siga disponiendo de la flexibilidad necesaria para tener en cuenta otros factores, además del desempeño profesional, tales como la naturaleza de la especialidad necesaria, la duración prevista de las funciones y la fuente y duración prevista de la financiación. Esto dará ocasión para examinar la cuestión de la proporción de funcionarios con nombramientos de duración determinada o con nombramientos permanentes, según se pide en la recomendación 57 y de conformidad con la resolución 35/210 de la Asamblea General, de 17 de diciembre de 1980. El examen será realizado en forma conjunta con la planificación de las necesidades de la Organización en materia de recursos humanos.

38. Como se indica en la recomendación 55, no es conveniente que haya puestos reservados para funcionarios de determinada nacionalidad. El Secretario General se propone mantener una representación adecuada para todos los Estados Miembros y, al mismo tiempo, velar por que ningún puesto sea considerado dominio exclusivo de un Estado Miembro.

K. La mujer

39. Con arreglo a la recomendación 46, el Secretario General tendría que tomar nuevas medidas para velar por una mayor representación de la mujer en el cuadro orgánico y categorías superiores. El Secretario General ha nombrado una Coordinadora para el mejoramiento de la condición de la mujer en la Secretaría y presentado a la Asamblea General en el cuadragésimo período de sesiones un programa de acción (A/C.5/40/30) que contiene planes detallados de trabajo en los sectores de la contratación, la promoción de las posibilidades de carrera, la capacitación, las condiciones de servicio y la administración de justicia. La Asamblea General aprobó este programa en la resolución 40/258 de 18 de diciembre de 1985 y fijó un objetivo del 30%, que habría de alcanzarse en 1990, en cuanto a la representación de la mujer en puestos sujetos a distribución geográfica.

40. El Secretario General ha establecido asimismo un comité directivo de alto nivel, cuyos servicios de secretaría son proporcionados por la Oficina de la Coordinadora, a fin de que le asesore acerca de las medidas que concretamente cabría adoptar para aumentar la participación de la mujer en la labor de la Organización. Hasta ahora, el Comité Directivo ha presentado dos informes que contienen unas 40 recomendaciones que abarcan una amplia gama de cuestiones. Las recomendaciones han sido aprobadas, con sujeción únicamente a las actuales limitaciones financieras; muchas de las medidas propuestas se están aplicando ya y

se ha preparado un calendario para el grupo restante (que se refieren a la capacitación, la promoción de las posibilidades de carrera, la contratación, las condiciones de servicio y su efecto sobre la vida familiar y el sistema de reparación de agravios en el contexto de la discriminación por razones de sexo, y han sido aprobadas en general por el Secretario General).

41. En este contexto, se han impartido directrices concretas a los departamentos y oficinas, así como a los órganos de nombramientos y ascensos, en el sentido de dar a la mujer mayores posibilidades de ascenso teniendo en cuenta la duración de su servicio en otras categorías y en la que ocupen a la sazón, de manera de corregir la anterior desigualdad. Además, a principios de 1987 el Secretario General ha nombrado mujeres para ocupar varios puestos de suma importancia en los más altos niveles de la Secretaría (dos de Secretaria General Adjunta y dos de Directora).

42. Mientras haya que mantener congelada la contratación en razón de la situación financiera, no será posible aumentar considerablemente la proporción de mujeres en el cuadro orgánico; sin embargo, en los pocos casos en que hay excepciones previstas se está tratando de seleccionar un mayor número de mujeres. Si bien el Secretario General está firmemente empeñado en aumentar la representación de la mujer, para el logro de este objetivo se requerirá el pleno apoyo de los Estados Miembros. El Secretario General se propone presentar a la Quinta Comisión de la Asamblea General en su cuadragésimo segundo período de sesiones un informe sobre los progresos realizados en la materia.

L. Nacionales de países en desarrollo

43. La recomendación 47, relativa al nombramiento de nacionales de países en desarrollo en puestos de categoría superior, recoge solicitudes similares formuladas por la Asamblea General en 1975. La proporción de nacionales de países en desarrollo que ocupan puestos de categoría superior ha aumentado en forma constante y se perseverará en los esfuerzos en ese sentido. Se establecerán cifras indicativas de planificación de la contratación de nacionales de cada grupo de países, las que serán utilizadas como base para determinar los progresos realizados en el logro de este objetivo teniendo en cuenta la reducción de puestos prevista en el plan de austeridad.

M. Grupos ocupacionales

44. Según la recomendación 48, la contratación de personal y la promoción de las perspectivas de carrera deberían basarse en grupos ocupacionales. El Secretario General comparte esta opinión. A partir de 1979, los nombramientos y los ascensos correspondientes a puestos subalternos del cuadro orgánico se han hecho sobre la base de concursos organizados por grupo ocupacional. La contratación para puestos del cuadro orgánico en otros grados fue reorganizada en enero de 1985 también con un criterio ocupacional y cada oficial de contratación está encargado de determinadas ocupaciones. Los anuncios de puestos vacantes y la publicidad en ese contexto serán reorientadas también con el mismo criterio.

45. En cuanto a la promoción de las posibilidades de carrera y a fin de velar por la eficacia y eficiencia en la colocación de los funcionarios, se ha establecido un sistema que incluye, en primer lugar, la agrupación de puestos según la ocupación y, en segundo lugar, la proyección de carreras claramente definidas dentro de cada grupo ocupacional y entre estos grupos. La asignación de puestos del cuadro orgánico a la ocupación correspondiente forma parte del proceso de clasificación de puestos y abarca en la actualidad más del 60% de todos los puestos del cuadro orgánico y categorías superiores. Una base de datos computadorizada indicará el grupo ocupacional al que está asignado cada funcionario. Se han elaborado proyecciones de la carrera en el grupo ocupacional de estadística y se están preparando otras para el grupo de asuntos políticos. El nuevo plan de promoción de las posibilidades de carrera abarcará todos los grupos ocupacionales para todas las categorías de funcionarios.

N. Rotación

46. Dentro del marco del plan de promoción de las posibilidades de carrera se está diseñando un sistema de rotación y movilidad. El objetivo general consiste en facilitar la asignación de funcionarios a distintos lugares de destino y distintos puestos, así como en formular propuestas sobre planes de rotación y movilidad entre lugares de destino y dentro de cada uno, teniendo en cuenta los grupos ocupacionales y las clasificaciones de los lugares de destino establecidas por la Comisión de Administración Pública Internacional. El fomento de la movilidad forma parte del sistema de gestión de las vacantes y redistribución de funcionarios antes mencionado (véase el párrafo 32 del presente anexo).

O. Evaluación del desempeño y ascensos

47. Los datos correspondientes a los ascensos de funcionarios del cuadro orgánico y de la categoría de oficial principal (D-1) que ocupan puestos sujetos a distribución geográfica han sido comunicados a la Asamblea General en los informes anuales del Secretario General sobre la composición de la Secretaría desde el período de sesiones trigésimo octavo a cuadragésimo; no ha ocurrido así en el informe del cuadragésimo primer período de sesiones ya que la tramitación de los ascensos para ese año había sido aplazada como parte de las medidas de economía. Esos datos serán incluidos en futuros informes con respecto a funcionarios que ocupen puestos sujetos a distribución geográfica y puestos con requisitos lingüísticos especiales.

48. El sistema de evaluación del desempeño profesional constituye un importante componente del plan de promoción de las posibilidades de carrera y sirve de base para el estudio de los ascensos de funcionarios. Se está formulando un nuevo sistema, mejorado y simplificado, de evaluación del desempeño en que se tendrá en cuenta el elemento de comparabilidad propuesto en la recomendación 50. También está en curso un estudio de viabilidad sobre la computadorización de los datos relativos a los informes de evaluación del desempeño, en el que se tendrá en cuenta la solicitud relativa a la presentación de informes anuales que figura en esa recomendación.

49. Los criterios en cuanto a los ascensos han sido formulados en el transcurso de los años teniendo en cuenta las resoluciones y decisiones pertinentes de la Asamblea General, así como las recomendaciones de la Comisión de Administración Pública Internacional. Los criterios son señalados cada año a la atención de los jefes de departamento y oficinas, al comienzo del proceso anual de ascensos.

50. En cuanto a las funciones y la composición de los órganos mixtos de nombramientos y ascensos, se tiene cuidado de que en ellos participen funcionarios de diversas regiones del mundo y haya un buen equilibrio entre hombres y mujeres. Estos órganos serán reestructurados con un criterio ocupacional sobre la base del nuevo sistema de promoción de las posibilidades de carrera.

P. Capacitación

51. En reconocimiento de la necesidad de eficaces programas de capacitación orientados hacia las necesidades de la Organización, cuestión a que se refiere la recomendación 58, en 1985 y 1986 se realizaron, en cooperación con departamentos y oficinas, diversas actividades relativas a las necesidades de capacitación y a los análisis de los efectos. Sobre la base de los resultados de esas actividades, que incluían proyectos experimentales en sectores particularmente importantes de la capacitación, en el programa pertinente para 1987 se introducirán diversos cambios con los objetivos siguientes:

a) Asignar los limitados recursos existentes a las más altas prioridades en cuanto a la capacitación;

b) Reforzar la coordinación de los programas de capacitación en todas la Secretaría;

c) Definir e individualizar los grupos de participantes de manera de lograr una utilización óptima de los limitados recursos de capacitación en sectores prioritarios;

d) Aplicar el método que consiste en capacitar al que ha de impartir la capacitación a fin de multiplicar el efecto de los recursos disponibles;

e) Evaluar la eficacia de las actividades de capacitación y sus efectos para el funcionario que la recibe y para la unidad de organización de que se trate.

52. Las actividades de capacitación incluidas en el programa para 1987 distan de satisfacer las necesidades de la Organización; así ocurre, por ejemplo, en el sector del procesamiento electrónico de datos y en otros sectores relacionados con la automatización y la enseñanza de modernas técnicas administrativas. Se prevé que las necesidades de capacitación aumentarán a medida que se vayan introduciendo innovaciones tecnológicas y la Secretaría deba ejecutar programas con menos recursos humanos. Para poder atender esas necesidades se necesitarían muchos más recursos de los que se asignan en la actualidad.

53. No cabe duda de que las asignaciones actuales son demasiado reducidas para un proceso efectivo de desarrollo de los recursos humanos. Puede servir de útil indicador en este contexto la proporción entre los presupuestos de capacitación y los gastos totales de personal. El presupuesto de capacitación ocupacional en la Secretaría constituye aproximadamente el 0,06% de todos los gastos de personal. Según un estudio hecho en 1985, las proporciones correspondientes eran el 0,6% en el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, el 0,8% en la Organización Internacional del Trabajo y el 0,8% en el Banco Mundial, esto es, 10 a 13 veces más altas que en las Naciones Unidas. Los presupuestos de capacitación en las administraciones nacionales de los países en desarrollo son 33 a 66 veces más altos que el de las Naciones Unidas.

Q. Actividades sindicales

54. Tal como se solicita en la recomendación 59, se procederá a un examen general de la estructura de las relaciones entre el personal y la administración. Ese examen incluiría los arreglos de organización. Se publicará un documento administrativo en que se consolidarán los textos que regulan las relaciones entre el personal y la administración.

R. Administración de justicia

55. La Asamblea General decidió en su cuadragésimo primer período de sesiones que dejaría para el cuadragésimo segundo el examen de los informes que le había presentado el Secretario General en relación con la reforma del sistema de administración de justicia. Teniendo ello en cuenta, y en vista de que ese sistema requiere una profunda modificación a fin de lograr al mismo tiempo una mayor eficiencia y un menor costo, se han tomado medidas para establecer a principios de 1988 un mecanismo revisado y simplificado, como se pide en la recomendación 60, que entrañará enmiendas en los capítulos X y XI del reglamento del personal (véase también el párrafo 29 *supra*). En el ínterin, se han adoptado medidas de emergencia para superar el atraso en las apelaciones ante la Junta Mixta de Apelación y reducir el volumen de trabajo del Tribunal Administrativo de las Naciones Unidas. Se espera que esas medidas provisionales mejoren notablemente la situación actual.

III. OTROS ASUNTOS

Cuestiones que afectan al régimen común

56. Por último, las cuestiones que afectan al régimen común de las Naciones Unidas, mencionadas en las recomendaciones 53 y 61, han sido remitidas a la Comisión de Administración Pública Internacional de conformidad con la resolución 41/213 de la Asamblea General, de 19 de diciembre de 1986.

57. La Secretaría tiene también la intención de aprovechar la experiencia de la Comisión en relación con las cuestiones pertinentes.

Notas

a/ ST/SGB/223, de 13 de febrero de 1987.

b/ Afganistán, Bangladesh, Benin, Bhután, Botswana, Burkina Faso, Buzundi, Cabo Verde, Comoras, Chad, Djibouti, Etiopía, Gambia, Guinea, Guinea-Bissau, Guinea Ecuatorial, Haití, Kiribati, Lesotho, Malawi, Maldivas, Malí, Mauritania, Nepal, Níger, República Centroafricana, República Democrática Popular Lao, República Unida de Tanzania, Rwanda, Samoa, Santo Tomé y Príncipe, Sierra Leona, Somalia, Sudán, Togo, Tuvalu, Uganda, Vanuatu, Yemen y Yemen Democrático.

c/ ST/SGB/107 de enero de 1971.

d/ ST/SGB/207, de 5 de diciembre de 1984.

e/ ST/AI/249/Rev.2, de 15 de agosto de 1983.

f/ ST/SGB/224, de 13 de febrero de 1987.

g/ ST/SGB/221 y ST/AI/338, de 22 de diciembre de 1986.

Apéndice

Índice de las recomendaciones del Grupo de Expertos
Intergubernamentales de alto nivel

Para facilitar la referencia, se incluye a continuación un índice de las recomendaciones que figuran en el informe del Grupo de Expertos Intergubernamentales de alto nivel en relación con la labor de las Naciones Unidas, junto con una indicación de los párrafos del presente informe en que son mencionadas.

<u>Recomen-</u> <u>dación</u>	<u>Párrafos</u>	<u>Página</u>	<u>Recomen-</u> <u>dación</u>	<u>Párrafos</u>	<u>Página</u>	<u>Recomen-</u> <u>dación</u>	<u>Párrafos</u>	<u>Página</u>
1	39 - 42	16	22	30	11	41	64	21
2	39 - 42	16	23	33	15	Anexo	26 - 28	31
3	39 - 40	16	24	33	15	42 Anexo	29 - 31	32
4	39 - 40	16	25	29 - 31	11	43 Anexo	34 - 35	33
Anexo	24	31	26	32	14	44 Anexo	36	34
5 Anexo	25	31	27	30	11	45 Anexo	37	34
6	65	21	28	65	21	46 Anexo	39 - 42	34
Anexo	8	28	Anexo	16 - 18	29	47 Anexo	43	35
7	39 - 40	16	29	20	9	48 Anexo	44 - 45	35
8	4	3	30	46 - 49	17	49	58	20
11	30	11	31 Anexo	4	27	Anexo	46	36
12	30	11	32	43 - 44	17	50 Anexo	47 - 48	36
13	65	21	Anexo	3	26	51 Anexo	49 - 50	37
Anexo	12 - 15	28	33 Anexo	6	27	53 Anexo	56	38
14	12 - 13	7	34	42	17	55 Anexo	38	34
15	30	11	35	65	21	56 Anexo	33	33
	51 - 55	19	Anexo	22 - 23	30	57 Anexo	37	34
	58 - 63	20	36	65	21	58 Anexo	51	37
Anexo	6 - 32	27	Anexo	20 - 21	30	59 Anexo	54	38
16	24	10	37	34	15	60 Anexo	55	38
17	20	9	38	65	21	Anexo	9 - 11	28
18	18	8	39	65	21	61 Anexo	56	38
19	20	9	Anexo	7	27	62 Anexo	19	30
20	23	9	40	47	18			
21	20	9	Anexo	5	27			